

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 1 de 66

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1.1 OBJETIVOS.....	4
1.1.1 Objetivo General.....	4
1.1.2 Objetivos específicos.....	4
2 ALCANCE	5
3 VIGENCIA	5
4 MARCO CONCEPTUAL.....	6
4.1 Porque existe un modelo de inclusión social y un marco de Educación Incluyente.....	7
4.2 Porque existe una atención integral con enfoque diferencial y de género	7
4.3 Pensar y repensar el enfoque diferencial.....	8
4.4 Acercamiento, comprensiones y movilización del enfoque de género	9
4.5 Tejiendo interculturalidad, Comprensiones para su posicionamiento.....	11
5 JUSTIFICACIÓN	14
6 ANTECEDENTES	17
7 NORMATIVIDAD	19
8 PRINCIPIOS.....	24
9 ELEMENTOS CLAVES	2425
10.EJES TEMÁTICOS: IDENTIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD	36
10.1 IDENTIFICACIÓN	37
10.1.1 Movilización Social	38
10.1.2 Búsqueda Activa de las Niñas y los Niños con Discapacidad y alteraciones en el desarrollo	39
10.1.3 Proceso de Acogida y Bienvenida.....	41
10.2 PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD	46
10.2.1 Observación participante y Acompañamiento al Desarrollo	46
10.2.1.1 Plan de Apoyo a la Inclusión – PAI –	48
10.2.3 Actividades Complementarias.....	50
10.2.4 Acompañamientos y Orientaciones Pedagógicas disciplinares.....	51
10.2.5 Grupo de Estudio Interdisciplinario	52
10.2.6 Acompañamiento a Maestras y Maestros	54
10.2.7 Acompañamiento y empoderamiento a familias	56
10.2.8 Redes Locales de Apoyo	57
10.2.9 Reunión de articulación	59
10.3 FAVORECER LA TRANSICION	60
10.3.1 Caracterización de Egreso	61
10.3.2 Seguimiento y Monitoreo.....	62
11.EVALUACIÓN DEL LINEAMIENTO O POLÍTICA INTERNA	64
12. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS	64
13. ADMINISTRACIÓN DEL LINEAMIENTO.....	64
BIBLIOGRAFÍA.....	65

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 2 de 66

PRESENTACIÓN

Durante los últimos seis años, el Distrito Capital ha liderado el proceso de Inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, en pro de favorecer los procesos de desarrollo de las niñas y los niños desde sus primeros años; este proceso ha implicado la transformación de imaginarios sociales segregadores y discriminatorios que restringían el acceso y la participación de las niñas y los niños con discapacidad a la Educación Inicial; por ello, surge el reto de consolidar el proceso de Inclusión de la primera Infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”, el cual ha permitido que hoy en día las niñas y los niños gocen de escenarios que potencian sus desarrollos, reconozcan sus particularidades y ante todo partan de sus historias de vida, en un modelo pedagógico que propende por la celebración de la diversidad.

Este lineamiento, es el resultado del posicionamiento de las políticas públicas a favor de las niñas y los niños con discapacidad, así como de las múltiples experiencias de las maestras, los maestros, las familias y todas y todos los profesionales que han acompañado el proceso de inclusión, es de resaltar, que este proceso también ha implicado comprender que la inclusión no es sinónimo de discapacidad y que a su vez no significa pensar únicamente en las poblaciones vulnerables, sino que la inclusión, es la puerta de entrada para que todas las niñas y los niños con y sin discapacidad, disfruten de escenarios en equidad de condiciones.

Por tanto, agradezco a cada niña y niño que con sus saberes, sus sabores y su diversidad de colores han hecho sonreír a las maestras y maestros y demás agentes educativos y culturales, con sus risas e historias de vida, así como a las familias que han vivido de la mano la garantía del derecho a la educación inicial y que con su ejercicio corresponsable han hecho que todas las personas se movilicen en pro de la exigibilidad y el empoderamiento de derechos.

El reto de “Entre Pares”, ahora, es continuar trazando y consolidando el proceso de inclusión en los escenarios de la primera infancia, donde se fortalezcan los espacios de atención, propendiendo día a día por una “nueva generación que Celebre la Diversidad”; lo que implica transformar la concepción de Discapacidad, reconocer las habilidades de las niñas y los niños y potenciar nuestras prácticas, nuestro discurso y nuestro vivir, y de esta manera continuar en este proceso que ha significado incorporar y reconocer que el camino hacia la inclusión es posible.

Astrid Eliana Cáceres Cárdenas
Subdirectora para la infancia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 3 de 66

INTRODUCCIÓN

La Secretaria Distrital de Integración Social en responsabilidad de la Subdirección para la infancia presenta este lineamiento, Inclusión de la Primera Infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”, el cual parte de la inclusión social como un proceso que permite el desarrollo integral de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, proceso que promueve la reflexión colectiva para el disfrute de la permanencia con equidad de las niñas y los niños; este lineamiento tiene como objetivo establecer orientaciones conceptuales y metodológicas para los agentes educativos y culturales en la atención integral de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, con enfoque diferencial y de género en el marco de una educación inclusiva en las modalidades de atención de la primera infancia.

En la estructura del lineamiento, se encuentran: claves para comprender el proceso de inclusión, abordando respuestas a preguntas como, ¿por qué existe un modelo de inclusión social y un marco de Educación Incluyente?, ¿porque existe una atención integral con enfoque diferencial y de género? Así mismo, que implica pensar y repensar el enfoque diferencial y el acercamiento, comprensiones y movilización del enfoque de género y la interculturalidad.

Así también, se proponen como principios para comprender y posicionar el proceso de inclusión, la Equidad, la protección integral, el interés superior, la prevalencia de derechos de las niñas y los niños y la corresponsabilidad, los cuales se movilizan desde elementos claves como las historias de vida, reconocimiento de las particularidades, estilos de aprendizaje, ambientes adecuados, seguros, acogedores y sensibles y georeferenciación y proporción justa.

En el siguiente capítulo, se describen los ejes temáticos del proceso de inclusión Entre Pares, los cuales son identificación, participación con equidad y transición de la primera infancia con discapacidad en la educación inicial y finaliza con la evaluación, las responsabilidades y competencias y la administración del lineamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 4 de 66

1 CLAVES PARA COMPRENDER EL PROCESO

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

Establecer orientaciones conceptuales y metodológicas para los agentes educativos y culturales en la atención integral de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, con enfoque diferencial y de género en el marco de una educación inclusiva en las modalidades de atención de la primera infancia.

1.1.2 Objetivos específicos

- Presentar un marco conceptual sobre las comprensiones de la discapacidad, la inclusión social, el enfoque diferencial y género para la atención de la primera infancia en el marco de “Entre Pares”.
- Exponer las orientaciones normativas que sustentan la inclusión social de las personas con discapacidad y su reconocimiento como sujetos de derechos que soportan el accionar de “Entre Pares”
- Conocer los principios orientadores y ejes temáticos para la inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo en el accionar “Entre Pares”.
- Establecer las acciones de “Entre Pares” para la atención integral a la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 5 de 66

2 ALCANCE

El presente lineamiento: inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”, es un documento base que permitirá *conocer, implementar y movilizar* el sentido de la inclusión social/educativa de la primera infancia, si bien se centra en las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, no desconoce la particularidad de la primera infancia en su conjunto, así como las prácticas de las maestras y los maestros de la educación inicial inclusiva en los servicios de atención integral de la primera infancia.

3 VIGENCIA

Este lineamiento se encuentra vigente *desde* el momento de su aprobación *hasta* que la subdirección para la infancia, realice ajustes al presente documento que garantice la actualización conceptual y metodológico en pro del enriquecimiento de los procesos de la atención integral a la primera infancia en las diferentes modalidades de atención, teniendo en cuenta las directrices y organización de esta subdirección, así como las normativas internacionales, nacionales y distritales a favor de las personas con discapacidad en el marco de la inclusión social.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 6 de 66

4 MARCO CONCEPTUAL

Para el presente lineamiento es clave, contar con un marco de lo que ha significado la atención a las personas con discapacidad y situarse en lo que actualmente se moviliza en torno en reconocer que la discapacidad no se encuentra en la persona, sino en el medio que le rodea, en la medida en que este, garantiza o no la participación, por ello comprender la discapacidad desde el modelo social, no implica “aceptar” o “tolerar”, sino reconocer las particularidades y habilidades de las personas, llevando así a un cambio de paradigma del concepto de discapacidad, el cual ha hecho hincapié históricamente en lo que hace falta o las necesidades de las personas con discapacidad, concepto movilizado en el modelo médico- rehabilitador; este cambio de paradigma implica ver a las personas con discapacidad en esencia como parte de la sociedad, con derechos y deberes al igual que todas las personas, rompiendo “esquemas normalizadores”, avanzando en reconocer que la discapacidad, se sitúa en el marco de la interacción de las personas con el medio social, en búsqueda de una transformación y comprensión del mismo que conlleva a modelos reales de inclusión social, es así, como en la convención de las personas con discapacidad en el artículo 7, menciona que:

Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño. (p. 8)

Así también comprender la discapacidad desde el modelo social, lleva a develar y transformar aquellas percepciones, actitudes, sesgos, concepciones que describen de manera negativa a las personas con discapacidad, llevando a situaciones de segregación y discriminación, ello implica establecer acciones de movilización social, que permitan transformar esas concepciones, lo anterior se encuentra en concordancia con el propósito de la convención de las personas con discapacidad “Promover programas de formación sobre sensibilización que tengan en cuenta a las personas con discapacidad y los derechos de estas personas”. (Niampira: 2014).

Palacios (2008), reafirma que desde el modelo social se resalta que una educación inclusiva no es una cuestión tan simple como la modificación de la organización de la escuela, sino que implica un cambio en la ética de la escuela. No se requiere simplemente que los maestros adquieran nuevas habilidades, sino que se necesita asimismo un compromiso. No alcanza con la aceptación de la diferencia, sino que se requiere una valoración de la diferencia. Lo que se necesita —en definitiva— es un compromiso moral con la inclusión de todas las personas dentro de un sistema educativo (p.132).

A lo anterior no solo se establecería desde el sistema educativo, si no a la vez, como desde este, se propende por una inclusión social, política, cultural, religiosa, entre otras, libre de segregación y discriminación, donde todas las personas se proyecte en la participación efectiva y en la accesibilidad (movilidad, comunicación, información, espacios físicos, transporte, tecnologías) y así eliminar las barreras y fortalecer los facilitadores, para garantizar una equiparación de oportunidades. (Niampira: 2014:42).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 7 de 66

Es así, que la inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, movilizado desde “Entre Pares”, plantea los siguientes preceptos, para comprender y posicionar la inclusión educativa-social desde la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo:

4.1 Porque existe un modelo de inclusión social y un marco de Educación Incluyente

Para el Distrito Capital, es prioritario generar las condiciones necesarias que permitan reconocer la relevancia de potenciar el desarrollo de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, bajo la premisa de fortalecer el accionar de las Instituciones que prestan servicios sociales; es así como la inclusión de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo en las distintas modalidades de atención de la SDIS es una prioridad, de forma tal, que se evite toda forma de discriminación, y segregación, se potencie el reconocimiento de la diferencia y la diversidad como la mejor posibilidad para construir una mejor Ciudad.

Así mismo, el concepto de *inclusión*, alude a la idea de un proceso multidimensional que se basa en el reconocimiento de las distintas oportunidades y situaciones de desarrollo que requieren los niños, las niñas y los infantes con algún estado de intersexualidad para el éxito personal, social y de aprendizaje, por ello, en la identificación de las particularidades de los distintos colectivos que forman parte de las comunidades, deben tenerse en cuenta e incorporarse en las dinámicas y en la estructura propia de los servicios, para que dichos colectivos consigan ser plenamente incluidos en la comunidad de la que forman parte (v.gr., grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, entre otros); y finalmente, en el reconocimiento de aquellas barreras que impiden a la comunidad misma y a todos sus agentes corresponsables, constituirse como un sistema inclusivo que garantice la participación activa de todos y todas.

A lo anterior, la política pública de infancia y adolescencia, menciona que la inclusión social, se da en la medida que existe la garantía de los derechos, ya que a través de este se construyen sociedades democráticas, fundamentadas en el reconocimiento cultural; moviliza el ejercicio de ciudadanía cuyo propósito es que las personas participen de todo los aspectos de la vida social y en el reconocimiento de la diversidad y la diferencia, que implica generar espacios y escenarios de participación con incidencia y promoción del reconocimiento de las personas desde la primera infancia.

4.2 Porque existe una atención integral con enfoque diferencial y de género

La atención integral con enfoque diferencial y de género busca “reconocer la pluralidad de condiciones, situaciones y formas de estar en la vida, conllevando al planteamiento de modificaciones en la valoración de identidades, subjetividades y expresiones particulares. (SDIS: 2011). En tal sentido, y bajo el contexto de la primera infancia se propone que la atención integral con enfoque diferencial, sea asumida como un proceso donde se constituyan todas aquellas acciones, intercambios, interacciones, mediaciones y ajustes que cualquier agente educativo puede generar o emprender con todas las niñas y los niños, bajo diversas condiciones y situaciones, que derivan en distintas experiencias y oportunidades de desarrollo y aprendizaje, acordes con las particularidades, requerimientos y potencialidades.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 8 de 66

En esa medida el enfoque diferencial, plantea que el ejercicio de derechos, materializado a través de las potencialidades y desarrollos particulares, implique reconocer la construcción de nuevas formas de entender y abordar la garantía y restitución de los derechos, en relación a los principios de equidad y justicia, y a la necesidad creciente de transformar las prácticas sociales que por décadas han sido homogenizadoras. (SDIS 2013).

Por tanto el enfoque diferencial, desde el detenimiento de las acciones y la agudización de la mirada, permite reconocer las particularidades y singularidades de las personas, enfatizando en el lograr y generar ambientes que respondan a las mismas, en equidad de condiciones, donde se promueva las múltiples posibilidades de acercarse a las otras personas en relaciones de equidad, rompiendo relaciones de poder y construyendo en conjunto desde los saberes propias de cada persona.

En este reconocimiento de las particularidades de las personas, también es importante leer las historias de vida, en donde se cuenta con una gama de posibilidades de lectura, entre ellas la interculturalidad la cual permite crear una “sana relación de complemento, diálogo y debate entre una y otra persona, donde se reconoce diversas formas de ver, pensar, crear y sentir el mundo. Además, permite valorar otros conocimientos y cosmogonías, permite reivindicar lo propio y comprender lo ajeno” (SDIS: 2010)

4.3 Pensar y repensar el enfoque diferencial

Implica repensar las formas como vemos, sentimos, construimos y reconstruimos realidades y formas de interacción, es decir, como su nombre lo indica es enfocar la mirada en un aspecto vital del ser humano, la diferencia y la diversidad como posibilidad y no como problema SDIS:2013).

Esta acción de enfocar implica saber ver la diferencia, reconocer la historia de vida como esencia para potenciar desarrollos, reconocer la singularidad de las niñas y los niños, erradicar las situaciones de segregación y discriminación, por tanto la garantía de construir y generar respuestas flexibles y diferenciales; implica definir los ajustes necesarios que lleven a la garantía plena de derechos. Es enfocar la mirada hacia el reconocimiento de una ciudad diversa, donde es necesario ser cuidadosas y cuidadosos con la delgada línea entre la segregación y la inclusión social, ubicando como punto de partida de todo accionar, las historias de vida, y el cuestionamiento a las relaciones de poder y dominación.

Esa delgada línea busca reconocer que el enfoque diferencial va más allá de la mirada poblacional, o de generar distintas “bolsas” o “rótulos” que definen la misma existencia; sino que implica desde la diversidad reconocer a seres integrales que han definido o vienen definiendo distintas formas de ser y de estar; situación que involucra a todas y todos y no solo a las niñas y los niños. “... bajo el contexto de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, se propone que la atención con enfoque diferencial, sea ante todo un proceso. Dicho proceso, se constituye como todas aquellas acciones, intercambios, interacciones, mediaciones y ajustes que cualquier agente educativo puede generar o emprender con todas las niñas, los niños, los y las adolescentes bajo diversas condiciones y situaciones, y que derivan en distintas experiencias y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 9 de 66

oportunidades de desarrollo y aprendizaje, acordes con las necesidades, particularidades, requerimientos y potencialidades.”(SDIS:2013)

4.4 Acercamiento, comprensiones y movilización del enfoque de género

Comprender, entonces el enfoque diferencial, nos invita a agudizar la mirada en otros aspectos que parecen ser invisibles, entre ellos la categoría género, y como esta puede o no llegar a potenciar desarrollos o restringir la participación de hombres, mujeres e intersexuales, que presenten discapacidad, inicialmente se conoce el enfoque de género, como una categoría de análisis propuesta por el movimiento social de mujeres a nivel internacional durante la segunda mitad del siglo XX. El cual tiene como propósito brindar elementos para la comprensión y visibilización de las diferencias históricas y emergentes de carácter político, social, cultural, étnico y económico entre mujeres y hombres.

Estas diferencias se configuran a partir de la primera infancia, con la asignación de roles fundamentados inicialmente en el sexo biológico. Estableciendo un supuesto en que “las características biológica deben corresponder con roles, comportamientos y actitudes que deben asumir las personas en cualquier escenario social, denominado éste último como género”. Sin embargo, esta relación no es tan lineal y simple. La relación entre el sexo y el género está determinada por los contextos, situaciones, condiciones, posiciones, historias de vida, territorios, experiencias, identidad étnico-cultural, discapacidad, entre otras muchas circunstancias, que pueden evidenciar distintos procesos de construcción de identidades basadas en el género.(SDIS:2013)

Teniendo en cuenta el derecho a la participación y la autodeterminación de los cuerpos, las y los agentes corresponsables de la protección integral de derechos de la primera infancia, tienen la responsabilidad de generar escenarios protectores, adecuados y seguros para la iniciación de procesos autónomos de reconocimiento y conocimiento del propio cuerpo, ello implica contar con libertad para manifestar gustos y deseos, posibilidades para celebrar y disfrutar de los juegos sin ningún tipo de condicionamiento, oportunidades para asumir roles sin encasillarse en lo “que debe ser una mujer o lo que debe ser un hombre”, y en especial para la prevención de las violencias basadas en el género.

El género, conlleva a contar y desmitificar imaginarios presente, donde se asume que las personas con discapacidad “son asexuados”, “son los niños para toda la vida”, y por tanto el comportamiento de las personas que le rodean se medían desde allí, generando barreras para la participación en los diferentes ciclos de vida; estos cuestionamientos conllevan a ver realidades En muchos países (por ejemplo, Kenia, India y Líbano), el género y la edad influyen en la denegación informal de los derechos a tomar decisiones con respecto a asuntos económicos y a los bienes (inclusión internacional 2014), es por ello, que desde la primera infancia se debe potenciar este reconocimiento para ir paulatinamente rompiendo con estos imaginarios; a continuación se presenta algunos elementos claves para avanzar hacia la consolidación de entornos protectores y seguros que garanticen la equidad de condiciones para vivir la identidad de género:

- Incorporar el enfoque de género, implica reconocer las vivencias de maestras, maestros, profesionales de apoyo, desde sus construcciones de masculinidad y feminidad, sin ningún juicio y señalamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 10 de 66

- En los procesos de exploración del medio, entre ellos las del propio cuerpo, se pueden presentar experiencias que generan reacciones inesperadas en las adultas y los adultos. Es importante realizar un acompañamiento en donde prevalezca el principio del interés superior del niño, niña o infante intersexual.
- Las experiencias de exploración del cuerpo, en algunos casos, conllevan a manifestaciones y expresiones que no corresponden con el rol históricamente asignado a un niño o a una niña. No es un comportamiento que correspondan a una identidad de género en específico, es producto de procesos dinámicos, mutables y flexibles que hacen parte del desarrollo infantil.
- Los imaginarios y las representaciones sociales fundamentadas en valoraciones culturales pueden promover situaciones de discriminación y segregación. Se requiere identificar estos imaginarios, dismantelarlos y realizar procesos pedagógicos que permitan su resignificación.
- Cuando se identifican infantes intersexuales con o sin discapacidad, se referencian a profesionales del componente de corresponsabilidad de agentes educativos y profesionales de enfoque diferencial quienes activan los respectivos procedimientos para garantizar la atención integral.

Así mismo al situar el enfoque de género, como línea transversal a todas las particularidades humanas, desde los procesos de inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones el desarrollo, se visibilizar cuando:

- Genero acompañamientos individuales y colectivos a las familias que promuevan la resignificación de las crianzas teniendo en cuenta las diferencias en el sexo y el género de las niñas y los niños con discapacidad.
- Genero reflexiones con las familias proyectando la adolescencia de las niñas y niños con discapacidad, promoviendo así en esta etapa el respeto y ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las niñas y adolescentes con discapacidad, evitando suministro de medicamentos sin consentimientos para evitar embarazos, ligaduras de trompas, disminución del deseo sexual y abortos forzados.
- Reconozco, celebro y apropio la existencia de diferentes infancias y adolescencias que se construyen a partir de la diferencia en el desarrollo, la interculturalidad, el sexo, el género, la identidad de género y la orientación sexual y las múltiples formas de ser y estar en el mundo, que se configuran en la apropiación de las realidades, los movimientos sociales, culturales, económicos y ambientales.
- Denuncio que en algunos casos las identidades de género, las sexualidades y los cuerpos de niñas, niños e intersexuales, se convirtieron en factores determinantes que generan otras situaciones de vulneraciones de derechos humanos como el abuso sexual, explotación sexual y comercial, trabajo infantil, maltrato infantil, conflicto con la Ley, consumo de SPA, entre otros.
- Realizo procesos pedagógicos orientados a la construcción de la identidad de género autónoma de niñas, niños e intersexuales, teniendo en cuenta la valoración y respeto por el cuerpo; la autoestima; los valores y principios de autocuidado y autoprotección; y la prevención de la violencia sexual¹.

¹ La violencia sexual es “una manifestación de la violencia de género sobre las mujeres, se evidencia en caso de prostitución forzada, acoso sexual, violación, embarazos producto de violaciones, parto o aborto forzado, contagio de infecciones de transmisión

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 11 de 66

- Respeto y valoro las feminidades y las masculinidades no tradicionales de los niños y los adolescentes, las niñas y las adolescentes e intersexuales, las cuales no han de estar mediadas por la discapacidad y diferencias en el desarrollo.
- Socializo e informo en distintos espacios institucionales que las personas infantes intersexuales tienen derecho a que no se adelante ningún proceso quirúrgico sobre sus cuerpos, si los previos procesos de identificación, reconocimiento, autodeterminación y reconozco que también es una posibilidad no hacer parte de ningún esquema binario hombre - mujer.
- Reconozco que infantes intersexuales tienen derechos a decidir sobre sus cuerpos y sexos en relación a su autonomía, y que ésta experiencia no puede estar sujeta a las decisiones de las madres, padres, cuidadoras/cuidadores y del cuerpo médico. Para ello, gestiono para que se brinde el respectivo acompañamiento informado y cualificado a las familias para apoyar estas decisiones.
- Cuando comprendo que los procesos de intervenciones quirúrgicas para la reasignación de sexo en infantes intersexuales, solo se puede realizar después de los cinco (5) años de edad, a partir de este momento se inicia un proceso de consulta informado y cualificado por parte de un equipo interdisciplinario idóneo.
- Desmitifico la presunción de la asexualidad en las niñas y los niños, las y los adolescentes, infantes y adolescentes con discapacidad, determinada por imaginarios relacionados con la herencia, la responsabilidad de lo que implica ser padres o madres y la prolongación de la infancia.
- Reconozco el ejercicio pleno del derecho a la maternidad y paternidad de las adolescentes y los adolescentes con discapacidad, en situaciones de equidad, así como en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos.
- Reconozco la importancia de la orientación familiar (psicosocial, jurídica y pedagógica), para el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de infantes y adolescentes con discapacidad, sin desconocer el concepto jurídico de la interdicción.
- Promuevo con las familias, el reconocimiento de la sexualidad, salud sexual y salud reproductiva, desde la primera infancia, para cuando las niñas y los niños, sean adolescentes puedan contar con procesos de consulta informada y consensuada frente a estos aspectos, tareas que requieren un acompañamiento con las familias desde la primera infancia.
- Realizo un acompañamiento a madres adolescentes gestantes con algún tipo de discapacidad para que pueda ejercer de manera plena el derecho a la maternidad y ofrecerle un ambiente adecuado y seguro para el desarrollo de la niña o el niño o infante.

4.5 Tejiendo interculturalidad, Comprensiones para su posicionamiento

Preguntarse por la interculturalidad y encontrar las múltiples formas para comprenderla y construir desde ella, implica repensarse en el enfoque diferencial y traer sus máximos aportes cuando se define desde el reconocimiento de las particularidades de las personas y desde la línea que lo moviliza “Las historias de vida”, desde este punto de partida, es posible identificar

sexual, entre otras”. En el caso Colombiano, “el informe de la Relatora Especial sobre Violencia contra la Mujer de Naciones Unidas se plantea que “La violencia sexual es una forma de amedrentamiento, intimidación y castigo contra las mujeres ejercida por los actores armados en Colombia como un acto simbólico contra el bando contrario. “Es una batalla entre hombres que se libra en los cuerpos de las mujeres”. Tomado del texto “Asistencia y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en Bogotá. Criterios para un plan de acción distrital en clave de mujer con énfasis étnico. Centro Internacional para la Paz –CITpax-. Bogotá. 2014. Pág. 10.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 12 de 66

relaciones, formas de crianza, sistema de creencias, cosmogonías, cosmovisiones, formas y maneras de leer y comprender el mundo, sin embargo no basta con identificar estas particularidades sino como estas se convierten en movilizadores de los ambientes de aprendizaje.

Es así como la intercultural “implica la interacción y comunicación entre culturas, el intercambio, diálogo, la reciprocidad e interdependencia como aspecto relevante para el crecimiento, la resignificación y reconstrucción permanente de los pueblos, las poblaciones y los sectores sociales”(SDIS:2013)

La interculturalidad, asiente en las múltiples formas de comunicarse, y como esta no queda en un ir y venir, sino en un construir así las dinámicas de poder alrededor de los saberes se derrumban permitiendo la construcción y el enriquecimiento de las prácticas y las costumbres de las familias.

(...) un elemento central de la interculturalidad es fortalecer la identidad cultural propia para después establecer relaciones con los “otros”. Eso no quiere decir instalarse en las diferencias, sino considerarlas en el proceso de desarrollar, cultivar, legitimar y dinamizar la cultura propia como garantía de identificación personal y de pervivencia cultural para el grupo. Sin simplificar la cuestión de la identidad como una adscripción étnica inamovible, y sin desconocer que no tenemos una sola identidad sino varias, este punto resalta la importancia de lo propio en cualquier relación con otros diferentes (WALS:2011:p8)

Por tanto, al situar interculturalidad y discapacidad, implica no solamente leer las dinámicas culturales de crianza, sino como a partir de ellas se construye en pro de fortalecer, reivindicar, compartir, construir acciones en conjunto en pro del reconocimiento de las personas que rodean la niña o el niño con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, por ello se visibilizó cuando:

- Respeto y valoro las creencias de las familias y acuerdo con ellas, las acciones pertinentes en pro de potenciamiento de las habilidades y desarrollos de las niñas y los niños con discapacidad y velando por la garantía de derechos.
- Respeto y valoro los patrones y prácticas de crianza propios de cada grupo étnico.
- Promuevo que en los espacios de atención entre la madre, padre o persona cuidadora perteneciente a un grupo étnico, se fortalezcan vínculos afectivos en coherencia con sus prácticas de crianza ancestrales con sus hijas e hijos.
- Promuevo la implementación de prácticas ancestrales al interior de los escenarios de atención de las niñas y los niños, previamente concertado con las familias y contando con la participación en los mismos.
- Conozco, comprendo y participo en los espacios del ejercicio de los gobiernos propios y reglamentos internos de las familias, en pro del potenciamiento de las niñas y los niños con discapacidad y velando por la garantía de derechos, sin desconocer el interés superior de las niñas y los niños.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 13 de 66

- Participo con las familias, y demás agentes educativos corresponsables en los procesos de fortalecimiento de la identidad étnico-cultural sin que vaya en detrimento el ejercicio pleno de derechos de las niñas y niños pertenecientes a pueblos étnicos. – Cultura no es tortura- hay un marco legal constitucional que limita algunas prácticas culturales de enseñanza, formación y crianza que conlleva a tratos crueles, especialmente contra niños, niñas y mujeres (ablación- *Extirpación de un órgano o de un tejido corporal, cepo - Castigo*).
- Identifico y transformo mis propios imaginarios en torno a las culturas y las distintas formas de definir la discapacidad, y me acerco con respeto a las creencias de las familias.
- Promuevo espacios de encuentro con las familias cuyo sentido se orienta hacia el tejido social y la interacción entre los diferentes grupos que habitan la ciudad y por ende el conocimiento, acercamiento y construcción colectiva.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 14 de 66

5 JUSTIFICACIÓN

La Educación Inicial en Bogotá: un espacio pensado para el desarrollo y el aprendizaje de todas las niñas y los niños

“Cerrar las puertas de la Educación Inicial a una niña o niño con discapacidad, no es cerrarlas a un futuro, sino cerrarles el presente para siempre”.

La Ciudad se ha trazado una ruta para avanzar en condiciones de equidad, garantía y equiparación de oportunidades para todas las personas, reconociendo a las poblaciones que históricamente han sido segregadas, es así como desde la primera infancia se movilizan acciones encaminadas para la superación de la segregación y la discriminación para que las niñas y los niños accedan en equidad de condiciones en los escenarios de desarrollo infantil de calidad en el distrito.

En este sentido, el cumplimiento del derecho a una educación inicial para la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo², como lo plantea la normativa nacional e internacional, se convierte en una oportunidad para una nueva generación de niñas y niños que celebren la diversidad, sin discriminación, ni segregación.

Es de resaltar que la primera infancia con discapacidad ha enfrentado y enfrentan diferentes formas de exclusión, segregación y discriminación que se materializan de distintos modos, teniendo en cuenta aspectos cruciales (v.gr., el sexo, género, la etnicidad, las creencias, la procedencia, el desplazamiento forzado, entre otras). Sin embargo, estas diversas formas y grados de exclusión se fundamentan en la experiencia compartida de ser definido y juzgado por aquello de lo que se carece y no por aquello que se tiene (Unicef: 2013).

En línea con lo anterior, el cumplimiento del derecho a la educación inicial en sus diferentes modalidades, se fundamenta en una educación inclusiva, diversa y de calidad, sustentada y apoyada en el marco del enfoque diferencial, donde se incorporan las “medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas”³.

Por tanto, **“Entre Pares”**, es un proceso de inclusión educativa dirigido a la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, que permite vivir y celebrar la diversidad, así como consolidar el camino hacia el fortalecimiento de la inclusión social donde todas las personas comparten, reconocen, disfrutan, crecen y gozan de derechos en ambientes enriquecidos libres de discriminación y segregación.

“Entre Pares” entonces, además de reconocer a las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, reconoce y acoge a todas las niñas y todos los niños, en donde se

² En el presente documento, al hablar de primera infancia, contempla las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, así mismo infantes intersexuales que se han identificado con discapacidad o alteraciones en el desarrollo. **es importante aclarar que el estado de intersexualidad no es una discapacidad, sin embargo los infantes intersexuales con discapacidad identificados en el distrito tiene una discapacidad asociada.** las personas intersexuales, desde una mirada biológica, presentan características genéticas, anatómicas y endocrinas asignadas tanto a los hombres como a las mujeres. Comúnmente, han sido identificadas como hermafroditas, siendo este último, un concepto utilizado en algunas especies animales (Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, 2011, 32), es importante aclarar que el estado de intersexualidad no es una discapacidad, sin embargo los infantes intersexuales con discapacidad identificados en el distrito tiene una discapacidad asociada.

³ Ley Estatutaria 1618 de Febrero de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 15 de 66

vive en entre pares, donde se juega y se comparte con niñas y niños de la misma edad y con una diversidad de aprendizajes, experiencias de vida, saberes propios, existencias de cada una y cada uno, es así como entre pares, promueve que las niñas y los niños cuando crezcan y transiten a otras modalidades de atención en el distrito, o en su misma vida cotidiana se vean a sí mismos y vean a las personas con discapacidad como seres diversos, vean el contexto como medio de interacción y no de restricción y compartan de manera natural con todas las personas; crecer en la diversidad, no solo permite reconocerla sino celebrarla, esa es la premisa de Entre Pares, ***toda una nueva generación de niñas y niños que celebre la diversidad.***

Comprender y posicionar **“Entre Pares”**, implica caminar con el enfoque diferencial de la mano, vislumbrar que para celebrar y vivir en la diversidad se requiere de la identificación y transformación de los imaginarios segregadores y discriminatorios propios y colectivos, de caminar para construir esas respuestas flexibles desde las historias de vida, desde el reconocimiento, que los procesos de desarrollo de las niñas y los niños son diversos y no tienen caminos lineales, sino que estos son curvos, que suben y bajan, se cruzan, se encuentran; finalmente implica armonizar los sentires, la experiencia de vida y los saberes en pro de reivindicar en todos los escenarios y contextos, la no discriminación y segregación en la primera infancia.

Es de mencionar que **“Entre Pares”**, no es un “retazo”, si no son acciones inmersas y complementarias a las diferentes modalidades de atención integral a la primera infancia, las cuales son primordiales para lograr un proceso de inclusión exitoso para todas las niñas y todos los niños. Así mismo, estas acciones pueden ser de orientación para los escenarios que atienden a la primera infancia, jardines privados y los Centros de Desarrollo Infantil del ICBF que también han de avanzar en el desarrollo de su acción pedagógica desde un marco incluyente para todas y todos.

Es así que, **“Entre Pares”**, justifica su accionar en las funciones y objetivos de la Educación Inicial⁴, las cuales reconocen las diferencias y particularidades individuales de las niñas y los niños, dadas sus características y procesos de desarrollo en relación con el medio y sus pares, donde se menciona que, *La educación inicial no implica escolarización, tampoco es instrumental, es una respuesta intencionalmente educativa para el cuidado calificado y desarrollo de la primera infancia y se concibe como un proceso de desarrollo histórico que actualmente se caracteriza como una construcción colectiva, basada en la reflexión y sistematización de las experiencias y con el aporte de los conocimientos que proporcionan la investigación y la teoría.*

De los objetivos de la Educación Inicial (SED-SDIS 2010), cabe resaltar aquellos que reconocen promueven e intensifican la atención integral desde el reconocimiento de las particularidades y permiten avances en el potenciamiento del desarrollo, por ejemplo el ofrecer y promover las mismas oportunidades de desarrollo armónico e integral a todos los niños y niñas, contribuyendo a compensar las desigualdades de origen familiar, social, cultural y económico; el favorecer el desarrollo de la identidad de niñas y niños mediante un trato digno que reconozca la diversidad y respete sus diferencias de género, biológicas, sociales, económicas, culturales y lingüísticas; establecer condiciones y propuestas pedagógicas desde un enfoque de atención diferencial que garanticen a niñas y niños pertenecientes a diferentes grupos sociales (indígenas, afro-descendientes, raizales, ROM, víctimas del conflicto armado, con discapacidad,

⁴ Ídem. Página 45.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 16 de 66

entre otros) su inclusión educativa y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos; garantizar la presencia del juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, como condición indispensable para el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños; propiciar permanentemente espacios de participación en las que niñas y niños tomen decisiones, expresen de manera libre y espontánea sus sentires, pensamientos y emociones, propendiendo por actos de iniciativa, autonomía y de regulación emocional dirigidos a su formación personal, democrática y ciudadana.

Dado lo anterior, “Entre pares”, atraviesa todos los escenarios de atención en el marco de derechos y la protección integral, por ello, Entre pares, no se restringe únicamente al acceso de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, sino que promueve la permanencia-participación y garantiza ambientes que favorezcan su desarrollo, donde se disfrute y goce el compartir con niñas y niños, con personas que reconozcan sus habilidades, potencialidades y trasciendan de un diagnóstico, una discapacidad o un rotulo a niñas y niños que juegan, ríen, se divierten, disfrutan y tienen historias que contar. “Entre pares” se implementa en los escenarios de atención de la subdirección para la infancia:

Atención integral a la primera infancia en Ámbito Familiar: Atención Integral a niños y niñas desde la gestación hasta los tres (3) años y once (11) meses de edad, que desde la corresponsabilidad del Estado, la familia y la comunidad promueve el desarrollo integral infantil, para el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y las niñas a través de acciones directas en sus espacios cotidianos, fortaleciendo el rol protector de la familia y la comunidad, mediante acciones de orientación familiar, movilización social y apoyo nutricional.

Atención integral a la primera infancia en Ámbito Institucional: Atención Integral a niños y niñas de (0) cero a (5) cinco años, que cuenta con instalaciones seguras, acogedoras y accesibles, para el cuidado calificado y potenciación del desarrollo de las niñas y niños, así como, seguridad alimentaria, corresponsabilidad de agentes educativos y culturales y la implementación de acciones pedagógicas innovadoras que promueven los pilares de la educación inicial.

Atención integral a la primera infancia en Ambientes Alternativos: Atención Integral a niños y niñas de (0) cero a (5) cinco años y sus familias, que por condiciones particulares requieren de una atención ajustada a la realidad de sus identidades y prácticas culturales y de contexto social, y garantice el desarrollo integral de la primera infancia en espacios no convencionales reduciendo las brechas de segregación en esta población [Casas de pensamiento intercultural, centros de desarrollo infantil y familiar – Rural, Casas de atención integral a niñas y niños en habitabilidad en calle y atención en tiempos no convencionales].

Por lo anterior, se hace indispensable para la atención integral de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, establecer el presente lineamiento que oriente conceptual y metodológicamente a los agentes educativos y culturales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 17 de 66

6 ANTECEDENTES

Para el año 2004, fue originado y validado el “Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad”, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. En la actualidad es administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social y opera en el territorio nacional a través de la administración de cada ente departamental. Este instrumento es una herramienta técnica que permite recolectar información, para conocer en un momento del tiempo y lugar, la situación de la población con discapacidad, para el 2010 se contó con un estimado de 5.108⁵ niñas y niños en la franja de 0 a 4 años, permitiendo en su momento realizar una proyección de atención a la población de primera infancia con discapacidad; por tanto la ciudad apostó por ejercicios de búsqueda activa para la identificación y ubicación de la población con el fin de garantizar oportunidades de desarrollo y calidad de vida para que toda niña y niño con discapacidad, accediera a la atención Integral en el marco de la educación inicial.

Actualmente, el Distrito cuenta con más de 400 jardines infantiles públicos, que atienden a la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, así como espacios alternativos y grupos de ámbito familiar, que contribuyen a la garantía de derechos, de las niñas y los niños que habitan en la ciudad, en este marco en la ciudad se ha posicionado el *Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito (2010)*, documento distrital para la Educación Inicial, donde aclara que los jardines infantiles son “las primeras instituciones a las que asisten con regularidad las niñas y los niños fuera del medio familiar” y aunque no son “formales” en el sentido clásico de la educación formal, si les corresponde, la potenciación de las habilidades de las niñas y los niños, por ello este escenario orienta el desarrollo de cinco dimensiones humanas (SED-SDIS. 2010).

Así también, se encuentra el lineamiento pedagógico indígena el cual desde la participación colectiva se logra fundamentar el reconocimiento de una ciudad intercultural y por ende este reconocimiento, nos lleva a hacer otras lecturas de realidades desde las cosmovisiones de los pueblos indígenas, a su vez contiene y comparte los pilares de la educación inicial, desde el conocimiento y sabiduría de los pueblos, así también, se encuentra la exploración del medio, al juego, al arte, comprendido como creación artística y la literatura como narrativas.

Por tanto, el surgimiento de los escenarios institucionales para acoger a la primera infancia permite a las sociedades comprender la importancia de que los Estados sean partes corresponsables con la familia, en el cuidado, protección y promoción del desarrollo infantil. Estos escenarios pasaron por modelos asistencialistas y poco a poco lograron avanzar hacia modelos de atención integral, garantes del cuidado calificado y el potenciamiento del desarrollo de niñas y niños.

Este lineamiento, ha sido producto del trabajo consensuado con los profesionales de apoyo y jardines infantiles por más de seis años, permitiendo dar pistas para reconocer que cada niña y niño con discapacidad es diferente, aunque compartan un diagnóstico, por tanto **la base del proceso de inclusión y el enfoque diferencial ha de ser siempre la historia de vida**, donde se reconozcan habilidades, particularidades, dinámicas propias de las familias, entre otras, este proceso permite que todas las niñas y los niños, así como las maestras y maestros que enmarcan su labor en la Atención Integral a la Primera Infancia, se vean abocadas y abocados

⁵ DANE.2010.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 18 de 66

a la experiencia de la educación inclusiva de la primera infancia con discapacidad, enriqueciendo los entornos de desarrollo y los recursos pedagógicos que beneficiarán a todos los agentes educativos y culturales del proceso integral de las niñas y los niños.

En este tiempo de posicionamiento, se ha identificado que no se requieren acciones específicas con las niñas y los niños sin discapacidad, dado que la experiencia al interior de los jardines infantiles, ha permitido evidenciar que en los procesos de acogida y disfrute en estos escenarios, las niñas y los niños con y sin discapacidad interactúan de manera natural y espontánea, dado que para ellas y ellos no existen rótulos, ni actitudes de segregación.

Es necesario e indiscutible a todas las maestras y maestros, coordinadoras y coordinadores, que desde el año 2009 vienen compartiendo sus experiencias de trabajo desde una perspectiva incluyente y que con sus saberes pedagógicos y entrega por lo que hacen permiten que las oportunidades para su grupo de niñas y niños sean las mejores, siendo las maestras y los maestros los que dan la lucha diariamente por cambiar la realidad de muchos niñas y niños ofreciéndoles ambientes adecuados, seguros, sensibles y acogedores.

También a las y los profesionales de apoyo, tanto Educadoras y Educadores Especiales, como Profesionales Interdisciplinarios y modelos lingüísticos que localidad a localidad, jardín a jardín, y familia a familia han venido desarrollando una ardua labor de toma de conciencia para que la sociedad comprenda que una discapacidad no es una enfermedad y que una niña, un niño con discapacidad lo que más requiere es oportunidades y que éstas dependen de todos los demás, no de él o de ella, ni de sus habilidades; somos los demás los que abrimos la puerta para vencer el aislamiento en el que han vivido muchas generaciones de personas con discapacidad, y es ésta la oportunidad de cambiar las realidades para ellas y ellos, y para todas las personas, pues conocerles es comprender que el universo humano tiene más posibilidades de las que hasta ahora se conocían.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 19 de 66

7 NORMATIVIDAD

Para comprender el marco normativo se parte de la siguiente pregunta ¿Por qué la inclusión de niñas y niños con discapacidad?, esta, permite develar en una marco internacional, nacional y distrital, las normativas que responde a una lucha histórica de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores en el ejercicio pleno del reconocimiento de los derechos y la equiparación de oportunidades.

A nivel Internacional

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos DUDH, documento declarado en la Asamblea General de Resolución 217 del 10 de diciembre de 1948, donde se establece que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad, de los derechos iguales e inalienables (p:1).
- La Declaración Universal de los Derechos del Niño, en el artículo 2, declara, el aseguramiento de la aplicabilidad de los derechos, como principio para todas las personas, que no amerita ninguna condición, situación pertenencia algún grupo étnico, credo, sexo entre otras, que impidan el cumplimiento de la garantía del derecho, así como también, protege a la personas “contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares” (DUDH:1989:10), el artículo 17, hace referencia acceso a la información, proporcionando los ajustes correspondientes para el acceso por las niñas y los niños que pertenezcan a una comunidad lingüística minoritaria; donde se puede mencionar a niñas y niños pertenecientes a pueblos indígenas, o niñas y niños sordos usuarios de la lengua de señas, así como también el artículo 23, donde establece que se debe garantizar un acceso efectivo a la educación, servicios de salud, rehabilitación a las niñas y los niños con discapacidad.
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU:2006), declara la importancia de acciones mundiales en pro de reconocer que los derechos son para todas y todos, incluidas las personas con Discapacidad, establece como partida la evolución, construcción y reconstrucción del concepto de Discapacidad, posicionando que este, esta mediado por el entorno y la relación con la persona, y en la medida de su abordaje genera barreras o facilitadores de participación. Aprobada y ratificada en Colombia Ley 1346 de 2009
- En artículo 5°, de la convención, menciona la igualdad y no discriminación, precisamente alude a la importancia de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, libre de situaciones u acciones de discriminación.
- En los artículos 6 y 7, menciona a las mujeres, niñas y niños con discapacidad, aquí es importante reconocer la igualdad de género; las mujeres han tenido que enfrentarse a múltiples formas de discriminación y sin desconocer las mujeres con discapacidad, son aún más vulnerables a estos actos.
- El artículo 8, refiere a la toma de conciencia, el cual los estados partes deben contar con acciones que promuevan la sensibilización de la sociedad en pro del

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 20 de 66

reconocimiento, el respeto por los derechos y la dignidad. Luchar contra los estereotipos, prejuicios y prácticas nocivas respecto a las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida, promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad, las medidas a este fin incluyen; fomentar actitudes receptivas respecto a los derechos de las personas con discapacidad, promover percepciones positivas y una mayor conciencia social, promover el reconocimiento de las capacidades, los méritos y las habilidades de las personas con discapacidad (Convención:2006:9)

- La Conferencia Mundial sobre Educación para todos (Jomtien), llevado a cabo en el año 1990, declara la prestación de atención a las necesidades básicas de aprendizaje de las personas con discapacidad y tomar medidas para garantizar a estas personas la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo, sin lugar a duda ratifica nuevamente el derecho a la educación y a lo expresado en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- En el año 1994, se crean las normas uniformes de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, cuya finalidad es garantizar que estas personas puedan tener los mismos derechos y responsabilidades que los demás.
- En el año 2001 VII Reunión Regional de Ministros de Educación (Cochabamba). Reafirma la necesidad de valorar la diversidad y la interculturalidad como un elemento de enriquecimiento de los aprendizajes, recomendando que los procesos pedagógicos tomen en cuenta las diferencias sociales, culturales, de género, capacidad y de intereses, con el fin de favorecer un mejor aprendizaje, la comprensión mutua y la convivencia.
- El Programa de Acción Mundial para los Impedidos (ONU, 1982), el cual estableció el periodo 1983-1992 como Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos; 3) la Declaración Mundial sobre Educación para Todos: la Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje (ONU, 1990); 4) la Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana (ONU, 1992); 5) las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (UNESCO, 1993); y 4) la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad de la Organización de Estados Americanos (OEA, 1999). Las anteriores disposiciones se consolidan en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas Discapacitadas (ONU, 2008). (Moreno: 2010)
- En el marco nacional, se retoma la Constitución Política de Colombia (1991), la Política Pública Nacional de Primera Infancia (CONPES: 2007) y Ley 1618 de febrero de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 21 de 66

A nivel Nacional

- La Constitución Política de Colombia (1991), como parámetro integral para velar por los derechos de la población Colombiana, se retoma los siguientes artículos, artículo 13 vela por la no discriminación independiente de las características y particularidades de las personas, el artículo 44 ratifica los derechos de las niñas y los niños y el primordial interés por evitar y proteger ante cualquier acto de violencia, el artículo 47, menciona la garantía de todas las personas con discapacidad a proceso de rehabilitación y atención integral, el artículo 67 y 68 velan por la garantía a la educación con equidad e igualdad para todas las personas.
- La Política Pública Nacional de Primera Infancia, donde el Ministerio de la Protección Social, el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (Consejo Nacional de Política Económica Social CONPES: 2007), ratifica la Declaración Universal de los derechos Humanos, y plantea acciones afirmativas en pro de favorecer y encaminar al Estado Colombiano en el desarrollo humano, así también cuenta con uno de sus pilares básicos en la construcción de la “Equidad y la inclusión social como principios fundamentales para el ejercicio de los derechos y su aplicabilidad desde la primera infancia” lo cual implica la realización de los “ajustes razonables” y la adopción de “diseños universales para el aprendizaje”⁶ que hagan viable la inclusión de las niñas y los niños con discapacidad en la Educación Inicial. Estos dos conceptos los aplica la Convención de los derechos de las personas con discapacidad y es fundamental comenzar a comprenderlos y ponerlos en práctica.
- Ley 1618 de 20 de febrero de 2013, la cual establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en todos los bienes de la cultura, y que estos se permitan más que el acceso la participación, goce y disfrute de los mismos para todas y todos con equidad y respuestas efectivas, encaminadas hacia la inclusión social.

En el marco Distrital, se alude a la política pública de Infancia y Adolescencia (2011), a la Política Pública de Discapacidad (2007), al plan de Desarrollo Bogotá Humana (2012-2016).

- La Política Pública de Infancia y Adolescencia (2011), garantiza el reconocimiento a las niñas y los niños, vela por su integridad física, y posiciona desde todo el marco constructivo el enfoque de protección integral, el cual implica contar con miradas amplias frente al cumplimiento, garantía, acceso y goce de todos los derechos.
- La Política Pública de discapacidad, reglamentada en el decreto 470 de 2007, no solamente devela los derechos de las personas con discapacidad PcD, sino propone la concepción de Discapacidad, como el resultado de una relación dinámica de la persona

⁶ Por “ajustes razonables” se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales; Por “diseño universal” se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El “diseño universal” no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten. (Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 22 de 66

con los entornos políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales donde encuentra limitaciones o barreras para su desempeño y participación en las actividades de la vida diaria en estos entornos. (PPD: 2007), esto permite situarse desde el modelo social de la discapacidad. Así también, esta política está, construida bajo un modelo participativo y democrático, considera el derecho a la educación como una “responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia, quienes lo deben garantizar según sus competencias, obligaciones y capacidades. En consecuencia, la materialización del derecho a la educación implica no sólo brindar el acceso al sistema educativo, sino su capacidad de retención y calidad según las condiciones de vida institucional que se ofrezca a las y los escolares con discapacidad”, en el literal a) de dicho apartado asegura la necesidad de: “Promocionar y garantizar la educación para toda la vida, en el entendido que esta supone el derecho a la educación inicial, educación básica, media y secundaria, educación superior y educación para el trabajo”

- El Plan de Desarrollo Bogotá Humana (2012- 2016) cuenta con tres ejes, i) Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, ii) un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua y iii) una Bogotá que defiende y fortalece lo público.

Entre Pares, se inscribe para la vigencia del presente plan de desarrollo, en el eje uno, El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo, donde se retoma los siguientes objetivos:

Reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana, que contribuyen a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación. Se trata de remover barreras tangibles e intangibles que les impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas (p. 22)

- Así también, es relevante contar con las políticas públicas poblacionales (Afro, Palenquero y raizal, indígenas, ROM, LGBT), así como la política pública de familias (DECRETO N° 545 de 2011) la cual es eje vertebral en la atención junto con el Estado y la sociedad, a la primera infancia.
- Finalmente la ley contra la segregación y discriminación, 1752 del 03 de junio de 2015, la cual tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Lo anterior, implica repensar, la discapacidad y realizar la transición hacia el paradigma social, enfatizando en los derechos de las personas con discapacidad, y reconociendo el ejercicio que se ha venido adelantando en exigibilidad de derechos, y que toma fuerza en el año 2006 donde se hace visible el trabajo emprendido por las personas con discapacidad agrupadas en un

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 23 de 66

movimiento social en la lucha por sus derechos; este movimiento social se refleja en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad⁷, que se convierte en el primer mecanismo internacional realmente vinculante (es decir, de obligatorio cumplimiento) y que ha de reflejarse en políticas nacionales y locales en todos los países firmantes. Esta Convención refleja un marco ideológico que pasa del asistencialismo al respeto a la diferencia, en un enfoque de cumplimiento de derechos y equiparación de oportunidades⁸.

Así mismo la convención, reconoce que las niñas y los niños con discapacidad “deberán disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño y la niña en la comunidad”⁷.

⁷Convención Sobre los derechos de las personas con discapacidad. LEY 1346 DE 2009.

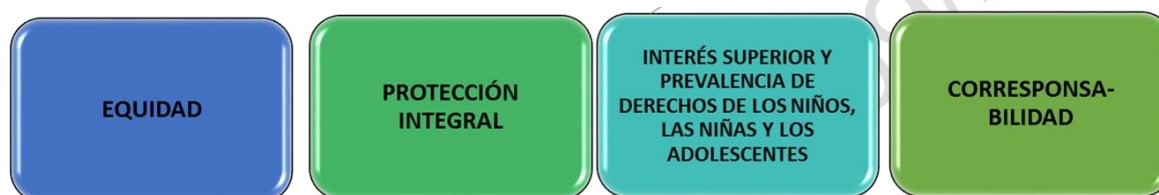
⁸Consultar el documento de Christian Courtis, de la Comisión Internacional de Juristas (Ginebra) denominado: “NUEVO PARADIGMA HACIA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 24 de 66

8 PRINCIPIOS PARA COMPRENDER Y POSICIONAR EL PROCESO DE INCLUSIÓN “ENTRE PARES”

Trabajar desde una mirada incluyente en la educación inicial, requiere que las y los agentes educativos y culturales, orienten y acompañen el proceso de inclusión, desde el respeto, la valoración y el reconocimiento de desarrollo de todas las niñas y todos los niños en el marco de la protección integral, el cual conlleva a disminuir las brechas de desigualdad en la atención de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, por tanto y teniendo como fundamento la política pública de infancia y adolescencia, a continuación se presentan los principios para garantizar el proceso de inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”.

Grafica 1: principios para comprender y posicionar el proceso de inclusión “entre pares”



Equidad: Implica reconocer las particularidades, habilidades de cada niña y niño, las situaciones e historias de vida, **para desarrollar e implementar acciones que respondan a esas particularidades** de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo y sus familias con el propósito de favorecer la inclusión social/educativa.

Protección Integral: Parte del reconocer a las niñas y los niños como sujetos de derechos para la garantía y cumplimiento de los mismos, previniendo situaciones de amenaza, vulneración e inobservancia por su discapacidad

Interés Superior: Conlleva a situar a las niñas y los niños sobre cualquier situación de vulneración, y no garantía de sus derechos; la niña o el niño como imperativo que obliga a todas las personas a garantizar en la atención integral promuevan y protejan sus derechos

Corresponsabilidad: Permite generar acciones y estrategias conjuntas entre el estado, la sociedad y la familia en pro del proceso de inclusión de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, este principio propone impulsar acciones en las que las familias actúen de manera responsable en la construcción y gestión de sus proyectos de vida y las de sus hijas e hijos, por tanto implica organizarse, participar, autogestionar, asumir las consecuencias de sus decisiones y contribuir de manera activa junto con la sociedad y el Estado en el cumplimiento de las obligaciones de cuidado y protección familiares. (Alcaldía; 2011:39)

ELEMENTOS CLAVES

Los principios anteriores conlleva a formular elementos claves que los contengan y a su vez permitan comprender y posicionar el proceso de inclusión “Entre Pares”, por consiguiente estos se deben tener en cuenta para garantizar el proceso de inclusión de la primera infancia con

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS	Código: L-PS-04
	LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 25 de 66

discapacidad y alteraciones en el desarrollo, partiendo inicialmente que deben existir ambientes de desarrollo donde se genere un espacio de reconocimiento de la diversidad y la diferencia cuya intención es la búsqueda y consecución de una equidad en la participación, donde se potencie y se reconozcan los desarrollos, las habilidades, destrezas, conocimientos y saberes de todas y de todos, y se partan de las historias de vida y no de un diagnóstico y a su vez exista una corresponsabilidad de las familias, la sociedad y el estado.

Grafica 2. Elementos claves para comprender y posicionar Entre Pares



Historia de Vida

Al situarse desde las historias de vida, de las niñas y los niños, permite reconocer la multidimensionalidad de las personas, ello genera ver con otra mirada a las niñas y los niños y sus familias, por tanto implica superar la mirada diagnóstica de la discapacidad, des-aprender la historia de vida como cuestionario, situarse desde los desarrollos y no las necesidades, del ver el potenciamiento del desarrollo y el cuidado calificado como dos elementos permeados por la realidad de las niñas y los niños y sus familias.

Por tanto, el punto de partida de la acción pedagógica es la historia de vida familiar y personal del niño o niña, no su diagnóstico, es importante recordar que no hay dos niñas o niños con discapacidad, iguales, aunque compartan la misma condición biológica su estilo de aprendizaje es diferente, así como tampoco hay una “personalidad” determinada por una discapacidad.

Es por eso, que partir de las historias de vida y los desarrollos de las niñas y los niños, se logran leer las diferentes y diversas formas de aprender, identificando la manera como ha crecido y como ha incorporado aprendizajes en el entorno cotidiano, así como los apoyos y adaptaciones que se requieren en el espacio para incorporar su participación en el mismo, reconocer esa historia vital es la clave para plantear e implementar el proceso de inclusión.

Reconocimiento de las particularidades

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 26 de 66

Reconocer las particularidades de las niñas y los niños con discapacidad, complejiza la mirada unidimensional basada únicamente en las características físicas de la persona. Las maestras, los maestros y demás agentes educativos corresponsables deben promover acciones pedagógicas de reconocimiento, respeto y potenciamiento de todas las particularidades de las niñas y los niños desde el sexo, el género, los múltiples estados de intersexualidad, la pertenencia a un grupo étnico: afrocolombiano, negro, raizal, Palanquero, indígena, ROM, los lugares de procedencia, el territorio (urbano-rural), entre otros aspectos). Es decir, la construcción de la identidad de todas las niñas y los niños esta mediada por múltiples factores que pueden impulsar la inclusión social.

Este reconocimiento permite identificar **los estilos de aprendizajes propios**, y las maneras de comprender y construir el sentido y significado del mundo, es por ello que algunas niñas y niños les basta con ver una situación o una imagen, para construir conocimiento y comprender las acciones a desarrollar, otros son más verbales, otros más sonoros. Por tanto, **Identificar el estilo de exploración de cada niña o niño es importante para poder desarrollar las estrategias más acertadas que aporten al potenciamiento del desarrollo**, una pista es entender cuál es **el canal sensorial favorito de cada una y uno**, estableciendo puentes de comunicación entre las niñas y los niños y entre los demás agentes educativos. Por este reconocimiento es que algunas maestras y maestros prefieren cantarles en lugar de hablarles, otras mostrarles una imagen, y otras saben que es mejor hacerles cosquillas cuando están en otro tema y quieren capturar su atención.

La maestra o el maestro han de trabajar desde un modelo incluyente en el que logran que las niñas y los niños con discapacidad y con alteraciones en el desarrollo, participen plenamente en los ambientes de desarrollo al igual que todas y todos, las niñas y los niños. **La participación en equidad de las niñas y los niños con discapacidad es fundamental para su desarrollo y aprendizaje**, para ello se ha de tener en cuenta los apoyos necesarios para garantizar la participación, que pueden traducirse en apoyos a la movilidad, apoyos para la comunicación o apoyos humanos que den confianza a la maestra o el maestro. En este sentido la capacidad de comunicación del maestro o maestra con otros y otras profesionales interdisciplinarios (psicólogos, educadores/as especiales, nutricionistas) referentes locales y con los demás actores del proceso complementar el proceso pedagógico y así garantizar el derecho al goce y disfrute de la educación inicial.

Estilos de Aprendizaje

El fomento del aprendizaje desde una mirada social, es importante para el desarrollo de todas las niñas y los niños, aún más para las niñas o niños con diferentes tipos de discapacidad, pues esta relación con el entorno desde la primera infancia permitirá una exploración y relación con el mundo. Las niñas y los niños con discapacidad no aprenden solos, ni exclusivamente en los consultorios, ni solos en sus casas, han de relacionarse con sus pares y con el medio, para adquirir otros aprendizajes, para potenciar otros desarrollos, de manera tal que “las necesidades” que se construyen en la vida cotidiana, promueven el desarrollo de habilidades.

Una niña o niño con discapacidad o alteración en su desarrollo aprende en un entorno: no aprende como “los demás”, sino que aprende CON los demás. Así es, que el desarrollo infantil está estructurado a partir de la incorporación que la niña o el niño hace de lo que le sucede en el medio, esta relación de aprendizaje es la que potencia su desarrollo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 27 de 66

Una niña o un niño con discapacidad o alteración en el desarrollo no aprenden de un modo aislado, su aprendizaje en los primeros años, está mediado por el **enriquecimiento del entorno y por la relación con sus pares y las personas adultas que le rodean.**

Es así, como la “estimulación”, es transformada en la medida que potenciemos desarrollos en las niñas y los niños, por ello, al situarnos en modelo social, no hablamos de “estimular”, sino de generar ambientes enriquecidos que permitan múltiples formas de aprendizaje; lo anterior implica repensarse en los materiales de apoyo pensados a cada niña y niño, esto es importante realizarlo dado que las niñas y los niños con discapacidad han sido sujetos a mucha comercialización didáctica y venden métodos por condición o tipo de discapacidad, esto realmente no es lo más adecuado, pues **no hay una herramienta didáctica que le sirva igual a dos niñas y niños aunque compartan el tipo de diagnóstico**; cada niña o niño aunque tenga autismo, o síndrome de Down es diferente a otras y otros con autismo o con síndrome de Down, sus estilos de aprendizaje son diversos; si bien es cierto que hay pistas sobre cómo avanzar con ellas y ellos, **no siempre la misma herramienta didáctica sirve para otra niña o niño**, no existe una herramienta didáctica limitada para una condición biológica. “Las recetas didácticas no dan los mismos resultados”

Ambientes Adecuados, seguros, acogedores y sensibles

Al hablar de ambientes, se supera la mirada del espacio físico, sino como este trasciende a la actitud, a la generación de relaciones de conocimiento, a la identificación de actitudes que deban transformarse en pro de la inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo; por tanto, la maestra o el maestro, en conjunto con las y los profesionales interdisciplinarios, han de **promover ambientes adecuados, seguros, acogedores y sensibles**, que permitan la interacción de todas las niñas y los niños, que generen experiencias de aprendizaje significativo, para ello es importante tener en cuenta las particularidades, los estilos de aprendizaje, los apoyos requeridos por las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, cuya garantía es lograr la participación en un marco de equidad.

Es clave, mencionar en este proceso que la Educación Inicial no es un escenario de rehabilitación. Aunque los niñas y los niños con discapacidad logran avances significativos por la constancia, permanencia e interacción con ambientes de arte, juego, literatura y exploración del medio, la Educación Inicial no ha de abocarse a labores de rehabilitación que requieren un escenario específico liderado por el sector salud, ha de ocuparse eso sí, de que **las niñas y los niños con discapacidad disfruten de todos los escenarios en la primera infancia**, pues es esta la labor de la Educación Inicial.

En este sentido, los profesionales interdisciplinarios [(Fisioterapeutas, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, maestras intérpretes, modelos lingüísticos), (psicólogos/as, nutricionistas y educadoras/es especiales)] son profesionales que acompañan y apoyan el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños con discapacidad en todas las dimensiones del desarrollo planteadas en el lineamiento pedagógico y desde sus conocimientos disciplinares específicos y su experticia, es importante mencionar que no son profesionales que cambien la naturaleza y funciones de la educación inicial, sino que enriquecen los ambientes, dan apoyo y respaldo en las acciones del maestro o maestra del jardín infantil y demás ámbitos de atención integral a la primera infancia, además que contribuyen al proceso de desarrollo de todas las niñas y niños.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 28 de 66

Georeferenciación y proporción justa

La ubicación de las niñas y los niños con discapacidad han de establecerse en general por condiciones de georeferenciación y accesibilidad, sumada a la mirada interdisciplinaria, lo cual permite por un lado que las niñas y los niños asistan al jardín infantil más cercano y no se agrupen por tipos de discapacidad, además se generen lazos y relaciones sociales dentro de su entorno comunitario, y por otro, que la proporción de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo no supere la capacidad de atención de las maestras y maestros, por ello se ha de tener en cuenta los apoyos para su participación y no su diagnóstico, sus historias de vida, la interacción con el entorno y las propuestas pedagógicas, para así realizar los ajustes pertinentes, **este debe ser un principio cualitativo**.

Para lo anterior, Entre Pares, cuenta con unos retos, que deben posicionarse en pro de la garantía del desarrollo de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, situado desde acciones transversales que posicionen la inclusión y el enfoque diferencial.

- Garantizar el acceso y participación de niñas y niños con discapacidad en las distintas modalidades de la primera infancia⁹ para potenciar su desarrollo integral.
- Desarrollar estrategias de movilización social que aporten a la transformación de imaginarios segregadores y discriminatorios frente a las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.
- Promover el proceso de acogida para el reconocimiento de las historias de vida como eje movilizador del enfoque diferencial, cuyo sentido es la generación de respuestas flexibles y diferenciales y así eliminar las barreras de participación.
- Realizar la ubicación e identificación de niñas y niños con discapacidad, manteniendo los principios centrales de georeferenciación, proporción justa o natural y accesibilidad.
- Realizar la identificación de recursos pedagógicos y técnicos necesarios para la participación de las niñas y los niños en los escenarios de la primera infancia.
- Proporcionar los ajustes necesarios en las actividades diarias y en especial en las actividades pedagógicas del maestro o maestra de educación inicial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.
- Desarrollar actividades complementarias que favorezcan el desarrollo y la participación de las niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.
- Realizar encuentros pedagógicos en el marco de la educación inclusiva, diversa y de calidad, que den respuesta directa a las maestras y los maestros con el fin de generar acciones que favorezcan la participación en equidad de las niñas y los niños en la primera infancia.
- Realizar orientaciones y acompañamientos a las familias para que reconozcan sus propios recursos y aportar a sus planes de vida como familia frente a sus hijas e hijos con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.
- Reconocer la corresponsabilidad de los agentes educativos y culturales en el proceso de inclusión de las niñas y los niños en la primera infancia.
- Realizar acompañamiento a las familias, niñas y niños con discapacidad en la transición a la Educación Formal y otras modalidades al interior de la SDIS.

⁹ Para el presente documento se denominan así las diferentes unidades operativas de atención a niñas y niños, jardín infantil, Jardín Acunar, Jardín Cofinanciado, Jardín Social, Jardín Operación Mixta, Casas de pensamiento, Jardines Nocturnos, Encuentros Pedagógicos en Domicilio EPD, Encuentros Pedagógicos Grupales EPG, Centro de Desarrollo Infantil y Rural y demás escenarios de atención.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS	Código: L-PS-04
	LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 29 de 66

- I. Desarrollar acompañamientos y orientaciones disciplinarios en las unidades operativas en los ámbitos de Atención Integral a La Primera Infancia, que garanticen la participación en equidad de las niñas, los niños y sus familias en articulación con los agentes educativos.

Así también “Entre Pares”, cuenta con profesionales que permiten movilizar y posicionar el proceso de inclusión, es de aclarar que la inclusión, no es de exclusiva responsabilidad de “algunos profesionales”, dado que implica reconocer el ejercicio de los derechos de todas las personas, aperturar espacios y mecanismos de participación con incidencia y promoción del reconocimiento de las personas desde su infancia a partir del reconocimiento de la diversidad, de las características de desarrollo, habilidades y potencialidades como sujetos activos y titulares de derechos (PPIA: 2011). Por tanto, todos los agentes educativos y culturales hacen parte de la inclusión. No obstante, Entre Pares, como proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, cuenta con profesionales que aportan a la garantía de derechos y al potenciamiento de desarrollo de las niñas y los niños, acogidas en los servicios de primera infancia.

Grafica 3. Profesionales que apoyan el proceso de Inclusión-Entre Pares



A continuación se describe el rol de las y los profesionales que apoyan y movilizan el proceso de inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”:

a. El Educador o Educadora Especial

En Las unidades operativas y escenarios de la primera infancia¹⁰ la SDIS, ha dispuesto la contratación de **educadoras y educadores especiales** que operan en todas las localidades del

¹⁰ Escenarios de Primera Infancia: para el presente documento se denominan así las diferentes unidades operativas de atención a niñas y niños, jardín infantil, Jardín Acunar propio, cofinanciado y social, Jardín Cofinanciado, Jardín Social, Jardín Operación Mixta, Casas de pensamiento, Ámbito Alternativo habitabilidad en calle

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 30 de 66

distrito capital y acompañan en promedio tres jardines infantiles en la jornada de atención de la unidad operativa, y en los mismos tiempos de atención de las niñas y los niños hacen parte del equipo de las subdirecciones locales para la integración social.

Para el acompañamiento de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo se ha de tener en cuenta:

El jardín infantil debe contar con el apoyo de un educador/a especial para garantizar el proceso de inclusión de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, según la siguiente proporción (los apoyos mencionados se describen en el apartado de plan de apoyo a la inclusión):

Un(a) educador (a) especial por diez (10) niños y niñas con discapacidad con apoyos extensos y generalizados y quince (15) niños y niñas con apoyos intermitentes y transitorios.

Los jardines infantiles, que atiendan entre uno (1) a cinco (5) niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo deben contar con mínimo una jornada de un día por semana de acompañamiento por el profesional en educación especial, cabe mencionar que el acompañamiento permanente del o la profesional es durante la atención de las niñas y los niños.

Es importante resaltar que la labor del o la educadora especial, no reemplaza la labor de la maestra o maestro titular, sino que complementa el accionar al interior de las unidades operativas, dando apoyo a la realización de los procesos pedagógicos como mediador de recursos pedagógicos-didácticos, aportando al proceso con las niñas y los niños y sus familias, llevando un seguimiento detallado de los desarrollos, atendidos a los escenarios de Atención Integral a la primera infancia.

Se recomienda que la asignación de las educadoras y educadores especiales de apoyo a jardines se haga de manera acorde a la atención de las niñas y los niños, a los ingresos y egresos del proceso, a las necesidades específicas de acompañamiento y apoyos que requieren, algunas veces se ha de asignar una educadora o educador especial tiempo completo en la semana a una unidad operativa, dado que se tiene una cobertura amplia y requieren acompañamiento directo en aula; en otros casos no hace falta este acompañamiento de manera permanente sino intermitente, este análisis es necesario que se haga con regularidad para el mejor aprovechamiento de los apoyos.

El Educador y la educadora especial, que moviliza sus acciones en “Entre pares”, cuenta con los siguientes marcos de acción, para el acompañamiento de las niñas y los con discapacidad y alteraciones en el desarrollo:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 31 de 66



- ✓ El primero de ellos, está referido a **favorecer el proceso de acogida de la niña o niño partiendo desde las historias de vida, realizando la identificación de recursos pedagógicos y técnicos necesarios para la participación de las niñas y los niños**, haciendo a su vez un seguimiento del desarrollo infantil de las niñas y los niños con discapacidad, así como de las niñas y los niños con alteraciones en el desarrollo.
- ✓ El segundo referido a **la identificación de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo en el marco de las ruta local y en unidad operativa**, desde la búsqueda activa en lo local y la identificación en las unidades operativas aportando desde su saber y experiencia a la identificación y la participación de las niñas y los niños, es importante en este proceso resaltar las particularidades, potencialidades y habilidades de las niñas y niños para garantizar el mejor escenario de atención.
- ✓ El tercero, **proporcionar los ajustes necesarios en las actividades diarias y en especial en las actividades pedagógicas del maestro o maestra de educación inicial** para garantizar la participación de las niñas y los niños con discapacidad y las niñas y los niños con alteraciones en el desarrollo, encaminados a trabajar los desarrollos a fortalecer planteados por la maestra o el maestro y dentro del marco del proyecto pedagógico y la metodología que el jardín infantil maneje en su planeación de actividades, es así que él o la educadora especial centra su accionar al interior de las actividades pedagógicas, son pares de las maestras y los maestros, trabajando de la mano para contribuir al proceso de inclusión de las niñas y los niños.
- ✓ El cuarto, está encaminado a **desarrollar actividades complementarias que favorezcan el desarrollo de las niñas y los niños con discapacidad**, estas acciones no han de ser en el marco de las actividades pedagógicas de la unidad operativa, sino

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 32 de 66

que de manera articulada se pueden desarrollar en tiempos donde la actividad del jardín infantil baja de intensidad o en planes caseros con las familias, además pueden generarse en otros espacios como programas en piscina, equinoterapia, actividades en el marco de la programación de las bibliotecas públicas y demás escenarios que potencien desarrollo.

- ✓ El quinto, está dirigida a **canalizar inquietudes de cualificación de la unidad operativa en el marco de la inclusión de las niñas y los niños con discapacidad generando un espacio mensual de conversatorio¹¹ entre maestras, maestros y otros agentes educativos y culturales que considere necesarios**, para abordar las inquietudes directas sobre las niñas y los niños con discapacidad y su inclusión en el jardín infantil. Su articulación inmediata está con las maestras y maestros de jardines infantiles, familias, cuidadoras y cuidadores, coordinadoras y coordinadores de jardines y equipo de apoyo a la inclusión, así mismo estos procesos permitirán la transformación de imaginarios frente a las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.
- ✓ El sexto, comprende, **los acompañamientos a las familias, cuidadores y cuidadores**, este acompañamiento se explicita en las acciones que se realizan con las familias en pro del empoderamiento de las mismas del proceso de inclusión de sus hijas e hijos y el reconocimiento del marco de política que protege y vela por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, por tanto juega un papel importante generar acciones que propenda por el conocimiento de las normativas y las instancias para la exigibilidad de derechos.
- ✓ El séptimo, refiere a **la articulación constante con todas y todos los profesionales** que trabajen en pro de los procesos de inclusión, esta articulación debe contar con puntos de encuentros el cual siempre se orientará en el favorecer la participación de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, él y la educadora especial son las profesionales abanderados del proceso por tanto el fortalecimiento del trabajo en equipo hace parte esencial de los procesos de inclusión

Cada una de estas acciones globales, se encuentran configuradas en los procesos que este documento describe, están planteados para las modalidades de atención que lidera la Secretaría Distrital de Integración Social; sin embargo y conociendo el valor que tiene este acompañamiento directo a las niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, se considera importante que sea estimado el rol del educador y educadora especial en los jardines privados y en los Centros de Desarrollo Infantil de ICBF y en el marco de la educación inicial de la SED, como profesionales que apoyan y disponen recursos para la inclusión de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

b. El equipo de apoyo a la inclusión EAI, este equipo fortalece la atención integral a la primera infancia, mediante el acompañamiento y la orientación desde sus disciplinas a las y los agentes educativos y culturales de las diferentes modalidades de atención dirigidas a la primera infancia. Este equipo lo conforman profesionales en fonoaudiología, fisioterapia, terapia

¹¹ Este espacio se denomina: Encuentro Pedagógico para la inclusión, y se ha de realizar una vez al mes, en al menos una hora de trabajo dentro de la jornada de formación mensual que tienen los jardines infantiles o ámbito institucional, o en el espacio que la localidad determine.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 33 de 66

ocupacional, psicología, maestras y maestros en educación especial e inicial con competencia en lengua de señas LSC y modelos lingüísticos, en su quehacer en el favorecimiento del proceso de inclusión desarrollan acciones como:

- Elaboración de productos de apoyo o ajustes a elementos de baja complejidad para los procesos de alimentación, pedagógicos, movilidad, entre otros.
- Diseño de estrategias, actividades y aportes a los planes de apoyo a la inclusión (PAI)
- Desarrollo de encuentros pedagógicos con los agentes educativos y culturales, en general este equipo aporta al cumplimiento de todas las acciones que se enmarcan en la atención integral con enfoque diferencial y de género de las niñas y los niños.
- Desarrollo encuentros enriquecidos con las niñas y los niños para la adquisición de la lengua de señas Colombiana (LSC).
- Diseño de estrategias para el aprendizaje de la lengua de señas Colombiana LSC, con las y los agentes educativos y culturales.
- Y demás acciones que aporten a la atención integral a la primera infancia con enfoque diferencial y que conlleven a procesos inclusivos.

Así mismo este equipo, realiza la articulación con los diferentes sectores de la Administración Distrital, que opera en los territorios tales como direcciones locales de Educación, Hospitales de la Red Pública, entidades gubernamentales y no gubernamentales y escenarios de participación ciudadana, ello con el fin de garantizar una atención integral a la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

Lo anterior, favorece la participación con equidad y contribuye al potenciamiento de su desarrollo de las niñas y los niños con discapacidad y/ con alteraciones.

Cabe mencionar que al contar con profesionales en educación especial o inicial con competencia en lengua de señas colombiana –LSC–, no significa la exclusividad en el servicio de interpretación en LSC, sino que a su vez permite generar puentes y canales de comunicación efectivos y permanente entre las personas sordas y las personas oyentes, además contribuye en el enriquecimiento de escenarios comunicativos que propicien la adquisición de la LSC con las niñas y los niños sordos, y el aprendizaje con los de demás agentes educativos y culturales.

Para este lineamiento es importante, ampliar el rol de las y los modelos lingüísticos al interior de la Secretaria Distrital de Integración Social, partiendo de la inclusión social con enfoque diferencial, principalmente el rol de las y los modelos lingüísticos es desempeñado por personas sordas teniendo en cuenta que son “los únicos portadores de un conocimiento colectivo acerca de lo que significa la experiencia de ser y vivir como persona sorda, quienes se constituyen”, para las personas sordas, en factores vitales para la construcción de identidades (INSOR, 200. p.5), cumpliendo las funciones socio lingüísticas y socio comunitarias, este rol nace de la necesidad de reconocer desde el enfoque de derechos y el enfoque diferencial las particularidades de las personas con discapacidad auditiva-sorda, dado que históricamente esta población, ha estado sometido a procesos de rehabilitación, que limitan o restringen su participación en contextos sociales, educativos e incluso familiares, por ello al reconocer la lengua de señas colombiana LSC (Ley 324 de 1996), como idioma propio de la comunidad sorda del territorio nacional, permite potenciar el desarrollo y la adquisición de la lengua de señas colombiana desde la primera infancia tanto de niñas y niños sordos como de niñas y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 34 de 66

niños con sordoceguera, de esta manera se dará cumplimiento a la política pública de discapacidad (Decreto 470 de 2007), donde establece en artículo 31°. Sobre la comunicación e información, literal b, donde se promueve el uso de la lengua de señas, el Braille, entre otros modos, medios y formatos de comunicación accesibles.

Dado lo anterior, es indispensable contar con una persona “sorda” que desempeñe su rol como modelo lingüístico dentro de un equipo de apoyo a la inclusión que propenda por la garantía de la atención integral de las niñas, niños con discapacidad auditiva y sus familias, al reconocerse como una de las poblaciones que históricamente han vivido situaciones de vulneración, discriminación y segregación; este proceso se debe dar en articulación con las y los profesionales que realizan la atención directa en las diferentes localidades en el marco de los servicios y ámbitos de atención.

Las acciones desarrolladas por las y los modelos lingüísticos están orientados bajo dos funciones, lingüístico comunicativas y socio comunitarios, las cuales podrían resumirse de la siguiente manera.

- Planear de manera conjunta estrategias pedagógicas, oportunas, eficaces y de calidad con las y los educadores especiales, maestras y maestros, y demás agentes educativos y culturales propendiendo por la generación de espacios enriquecidos en comunicación e interacción comunicativa y significativa en lengua de señas Colombiana LSC, a su vez promoviendo el aprendizaje o fortalecimiento de la LSC de los agentes educativos y culturales.
- Aportar en la elaboración, búsqueda y ajustes a los materiales pedagógicos y didácticos acordes y pertinentes al proceso de adquisición de la Lengua de Señas Colombiana LSC en las niñas y los niños sordos, y el aprendizaje de la LSC de los agentes educativos y culturales.
- Generar acciones que propenda por la garantía de atención integral a las niñas y los niños, acompañando a las familias en el acercamiento a la lengua de señas colombiana, la interacción con la comunidad sorda, la experiencia personal y profesional
- Liderar encuentros dirigidos a las maestras, los maestros, las familias, demás agentes educativos y culturales, que conlleven al acercamiento con la comunidad sorda, vivir y crecer como persona sorda, Experiencia de Vida, entre otras.

Para concluir, El equipo de apoyo a la inclusión en conjunto con las educadoras y los educadores especiales, hacen parte del equipo de enfoque diferencial, quienes desde los componentes del programa Garantía del desarrollo a la primera infancia “ser feliz, creciendo feliz”, los lineamientos y estándares de calidad de la educación inicial y lineamiento de enfoque diferencial, movilizan de manera transversal el enfoque diferencial, de género e interculturalidad en los territorios; así como la estrategia transversal Atrapasueños “Atención a niñas, niños y adolescente Víctimas del conflicto armado” y Entre pares “inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo” y las que surjan para la atención integral de las poblaciones, la garantía de derechos y la lucha contra la segregación y la discriminación.

Este grupo de **profesionales que conforman el equipo de enfoque diferencial**¹²son los que proponen, concertan, acompañan, construyen de manera conjunta y articulada, la línea técnica

¹² Para la administración actual se cuenta con cuatro líneas temáticas a movilizar, Víctimas de Conflicto Armado, Etnias e Interculturalidad, Género y Discapacidad, es de resaltar que en el marco de las orientaciones para el posicionamiento del enfoque

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 35 de 66

para el posicionamiento y movilización del enfoque diferencial con las y los agentes educativos y culturales, a su vez, realizan la coordinación con las subdirecciones locales y profesionales de infancia y la Administración Distrital.

El reto de este equipo de profesionales es posicionar el enfoque diferencial en todas las prácticas de atención de las niñas y los niños y demás equipos que aporten a la garantía de derechos.

Finalmente, una de las condiciones para lograr los objetivos del proceso de inclusión con las niñas y los niños es favorecer el trabajo en equipo de los distintos profesionales, lo cual implica sinergia entre las diversas disciplinas y proyectos, la coordinación de las acciones a partir de la planeación conjunta, de acuerdo con las dinámicas locales, las unidades operativas de primera infancia y con las particularidades de los procesos de las niñas y los niños y sus familias, vivenciando el enriquecimiento de Entre Pares, a través del poder tejer con todas las personas por una generación que celebre la diversidad.

diferencial, se logra movilizar las historias de vida como punto de partida para el reconocimiento de las particularidades de todas las personas y no de exclusiva a algunos grupos poblacionales, es por ello que se parte de las habilidades y potencialidades para celebrar y disfrutar la diversidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 36 de 66

10. EJES TEMÁTICOS: IDENTIFICACIÓN, PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD

Es importante recordar que los ámbitos institucionales (Ámbito institucional y Ambientes alternativos), ofrecen un escenario ideal para el desarrollo de las niñas y los niños con discapacidad, en tanto el modelo de Atención Integral con el que está concebido contempla un conjunto de acciones, programas y servicios pertinentes, suficientes y oportunos, con el fin de garantizar y restituir los derechos de las niñas y los niños potenciando y favoreciendo su desarrollo, su participación y su inclusión en los diferentes contextos sociales, educativos, culturales, recreativos, de acuerdo con su ciclo de vida y sus particularidades.

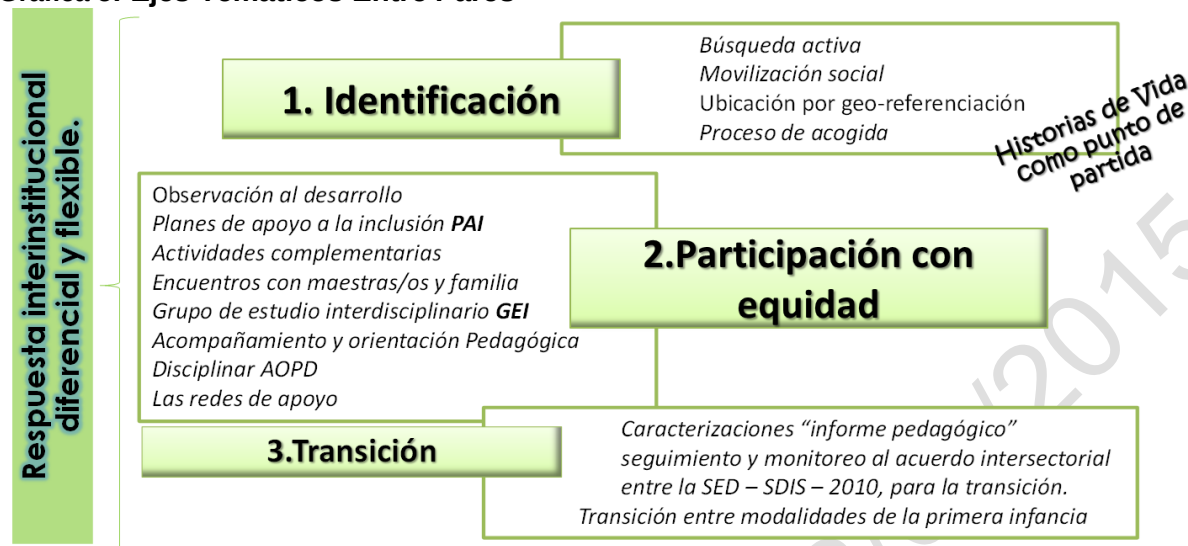
Sin embargo, lograr hacer efectiva la participación las niñas y los niños con discapacidad en estos ámbitos, y garantizar que todas y todos jueguen y aprendan en entre pares, implica estructurar procesos de acompañamiento desde el enfoque de derechos y diferencial que complementen la Atención Integral, que de por sí, ya brindan los escenarios de la primera infancia. Más aún cuando alrededor de la concepción de discapacidad persisten muchos mitos, miedos, imaginarios y prejuicios que es necesario abordar y reconfigurar en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia para lograr que la inclusión no solo esté referida al acceso de las niñas y los niños sino a una participación de calidad y equidad.

Estos procesos, son liderados por todos los agentes educativos y culturales de la Atención Integral a la primera infancia, pero apoyados directamente por los demás profesionales disciplinarios y educadoras o educadores especiales. A continuación se describirán de manera general los procesos:

Promocionar y facilitar el acceso de la primera infancia con discapacidad a las diferentes modalidades de atención para **potenciar su desarrollo integral**, cumpliendo su derecho a la educación inicial en el marco de la inclusión social y el enfoque diferencial efectivo, **todo lo anterior en el marco de la permanencia – participación en los escenarios de la primera infancia, articulando su transición** a Educación Formal y fomentando la construcción de una sociedad que reconozca las diversas condiciones humanas libre de discriminación y segregación (véase gráfica)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS	Código: L-PS-04
	LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 37 de 66

Grafica 5: Ejes Temáticos Entre Pares¹³



10.1 IDENTIFICACIÓN

En la etapa de la primera infancia, es usual que las familias las niñas y los niños con discapacidad, estén asimilando y asumiendo los procesos de su niño o niña exclusivamente bajo el escenario del modelo médico dado que la manera como las sociedades les han mostrado que deben asumirla, por esta razón no es usual que las familias de las niñas y los niños, entre 0 y 5 años con discapacidad piensen en un escenario de educación inicial, sino únicamente en la asistencia a centros de rehabilitación o en muchos casos al permanecer en casa.

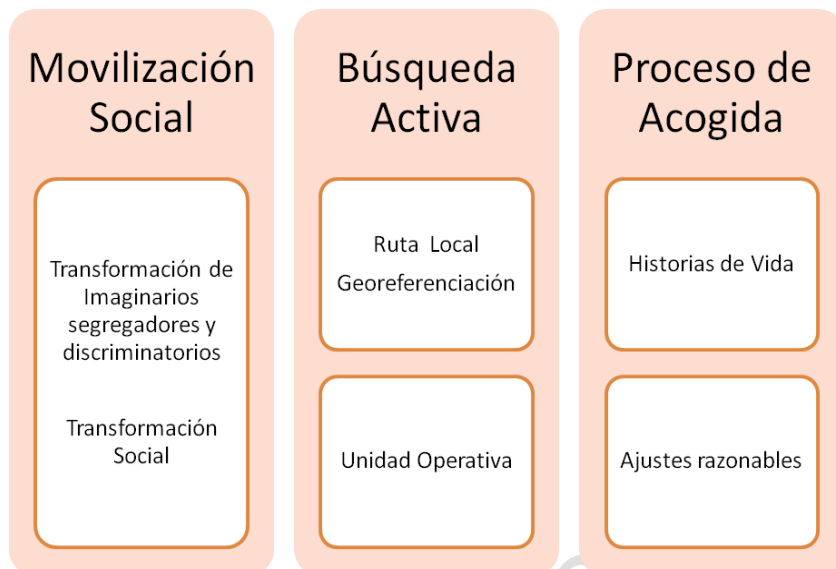
Esto lleva a reproducir dos círculos tradicionales de exclusión: primero, **una escolarización tardía (niños y niñas con discapacidad que solo hasta los 8 o 9 años de edad están buscando ingresar al sistema educativo)** lo que hace que no se incorporen adecuadamente relaciones sociales y comprensión de lo que implica formar parte de un grupo social; segundo, **una perpetuación de la pobreza** en tanto las madres, padres o cuidadores y cuidadoras quienes se ven obligados a dejar sus trabajos para acompañar al niño o niña a sus terapias, o tenerlo en casa bajo su cuidado.

Por esta razón, es indispensable garantizar una atención oportuna desde la primera infancia, garantizando la atención y participación de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, por tanto el proceso de identificación se han estructurado en tres líneas:

¹³ Para la movilización operativa de los ejes temáticos se encuentra **el instructivo Entre Pares**, en el marco del Sistema Integrado De Gestión. Buscador: <http://www.integracionsocial.gov.co/>- pestaña: Entidad, elegir Sistema Integrado de Gestión y dar click En la ventana que aparece, dar cierre en la X, aparece el mapa de proceso, ahí se selecciona Prestación de los servicios sociales (ventana Verde), luego documentos asociados y buscar punto 6. Subdirección para la infancia. Para la movilización operativa de los ejes temáticos también se encuentra **el procedimiento de Entre Pares**, en el marco del Sistema Integrado De Gestión. Buscador: <http://www.integracionsocial.gov.co/>- pestaña: Entidad, elegir Sistema Integrado de Gestión y dar click En la ventana que aparece, dar cierre en la X, aparece el mapa de proceso, ahí se selecciona Prestación de los servicios sociales (ventana Verde), luego caracterización de procedimientos y buscar punto 4. Subdirección para la infancia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 38 de 66

Gráfica 6: Identificación



10.1.1 Movilización Social

Este proceso ha sido definido como un conjunto de estrategias para la transformación de imaginarios, mitos y representaciones de un grupo social, con el fin de lograr el empoderamiento de la ciudadanía en la exigibilidad de los derechos. En este caso, este proceso resulta indispensable para movilizar y transformar los imaginarios que han marcado históricamente las acciones sobre las niñas y los niños con discapacidad.

Estas acciones se enmarcan teniendo en cuenta la incorporación de un modelo social y de derechos, en contraposición con un modelo clínico-deficitario que imperó durante las décadas anteriores. Se refleja en acciones colectivas de trabajo entre varios sectores, en encuentros de funcionarias y funcionarios públicas que direccionan a las familias, en el trabajo académico a través de foros, cine foros, encuentros, conversatorios, ponencias entre otras estrategias, para promoción del proceso de manera que las familias encuentren rutas más claras sobre cómo garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas y los niños con discapacidad.

A este respecto, Van Dijk, plantea algunas estrategias donde se enfatiza en el lenguaje/discurso, que incluya a todas las poblaciones, permitiendo que a través del lenguaje se transforme realidades, retomando lo anterior, la movilización social actúa como forma de movilizar lenguajes incluyentes, que a la vez tiene que ver con una reclamación del derecho a la visibilización, garantía, goce y disfrute de los derechos.

Es así que, la movilización social permite por ejemplo, el empoderamiento en derechos humanos de personas con discapacidad, sus familias cuidadoras y cuidadores, quienes logran romper con las ideas institucionalmente instauradas de que los derechos se supeditan únicamente a la vida, la educación, la salud y el trabajo (si bien estos son fundamentales) para darle paso al empoderamiento de otros derechos invisibilizados: la igualdad y la no discriminación, la accesibilidad, la priorización ante situaciones de emergencia, la libertad, la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 39 de 66

protección contra la explotación y formas de violencia y abusos, la movilidad, la participación en la vida política y pública y el esparcimiento, el deporte y las actividades recreativas.

Por ello la movilización social, se ha de enmarcar en:

- Desarrollar acciones que permitan reconocer que la participación, se da desde los ámbitos de la primera infancia.
- Visibilizar que los procesos de inclusión y el enfoque diferencial no son exclusivos de algunas poblaciones, sino como todas las personas, estamos inmersas en ella.
- Adoptar acciones que permitan visibilizar, celebrar y disfrutar la diversidad.
- Empezar ejercicios de toma de conciencia, que van más allá de la sensibilización, donde se identifiquen imaginarios y situaciones de exclusión y segregación, para aportar a su transformación.

Estas acciones, se proponen realizarlas de manera articulada con la oficina de medios de comunicación de las entidades distritales, en asocio con universidades y entidades académicas, realizando eventos y productos comunicativos que difundan el mensaje a la ciudadanía, así mismo se desarrollan actividades al interior de la SDIS con funcionarias y funcionarios públicos de los niveles central y local.

10.1.2 Búsqueda Activa de las Niñas y los Niños con Discapacidad y alteraciones en el desarrollo

La búsqueda activa implica identificación y ubicación de las niñas y los niños, respondiendo por un lado a la garantía del derecho a la educación, y por otro a la contribución a los procesos de inclusión social en el marco de una atención integral con enfoque diferencial y de género a todas las niñas y todos los niños, ello implica recorrer los territorios en búsqueda de escenarios donde se informe a la comunidad en general sobre el proceso de inclusión de las niñas y los niños.

Para este proceso de identificación y ubicación de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, se contemplan dos rutas de llegada a la Educación Inicial, local y al interior de las unidades operativas.

a. Ruta Local

Esta ruta refiere a la identificación de niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo¹⁴ desde de que las familias solicitan el servicio de educación inicial en sus diferentes modalidades de atención en cada una de las localidades del distrito capital, esta ruta puede darse al interior de las Subdirecciones para la Integración Social (SLIS¹⁵), este primer momento ha de contar con las acciones necesarias para conocer la situación actual de la niña o niño, que permite acercarse a la historia de vida, inicialmente se hace una caracterización de la niña o

¹⁴ Cuando la identificación la realice el proyecto 721, Atención Integral a personas con discapacidad, sus familias cuidadores y cuidadoras “Cerrando Brechas” es indispensable que se realice la articulación y comunicación con el equipo local de infancia para la asignación de cupo respectivamente, vale aclarar, que la ficha SIRBE, debe ser diligenciada por el equipo de Infancia, que es donde se realizará la atención.

¹⁵ Actualmente se encuentra el proyecto 721. Con el equipo “cuidando nuestras capacidades.” ó directamente con el equipo de Infancia o en la unidad operativa. Cabe resaltar que este proyecto puede variar de acuerdo al plan de gobierno y se revisará en mesa de trabajo interna su modificación y actualización específicamente en este proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 40 de 66

niño (se hace una visita domiciliaria si se considera pertinente) con el fin de garantizar el mejor escenario de participación de la niña o niño con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

Cabe mencionar que en este momento se han de identificar, **si existe asociada a su discapacidad o alteración en el desarrollo condiciones de salud que ponga en riesgo su vida en los servicios de ámbito institucional o alternativo**, por el médico o la médico tratante, ya que en este sentido su participación se garantiza en la modalidad de ámbito familiar, si esta situación se presenta es necesario el diligenciamiento del cabezote de la Ficha SIRBE, emitir con oficio al servicio de ámbito familiar de la SLIS.

Al tener esta primera lectura, se ha de tener en cuenta la geo-referenciación de la unidad operativa donde la niña el niño asistiría, allí se determinará el aula a la que ingresará, teniendo **en cuenta siempre el principio de proporción adecuada tanto en aula, como en el jardín además de los criterios básicos de accesibilidad y georeferenciación**. A partir de allí se remite al equipo administrativo la información con las opciones de la unidad operativa en orden de prioridad, para que desde allí se haga el análisis de cobertura y asistencia, con el objetivo de direccionar el ingreso.

La ruta finaliza con el niño o niña queda en estado de atención y da comienzo a la estructuración del proceso de acogida.

Es importante recordar que **la recepción de documentos como exámenes médicos o similares no es obstáculo para el ingreso de la niña o niño a la educación inicial**, se debe acordar con la familia o cuidadores por escrito, para que sean entregados con la mayor celeridad posible y que los profesionales Interdisciplinarios informen a la coordinadora o coordinador del ingreso del niño o la niña para que se prepare el proceso de acogida.

En los casos en que el ingreso de la niña o el niño, se deba viabilizar por optimización de cobertura, se ha de realizar aplicando el procedimiento definido (PROCEDIMIENTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA COBERTURA - PCD-PS-CE-601)

Es necesario anotar, que cuando se inicia el año en la unidad operativa las niñas y los niños ya priorizados durante el mes de noviembre del año anterior no requieren de este análisis de cobertura, ni de promedio de asistencia, es decir no necesitan autorización por encima de la cobertura de la unidad operativa, pues en ese momento la cobertura presenta disponibilidad por los egresos a educación inicial.

b. Ruta Unidad Operativa

Esta ruta hace referencia, a la identificación de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que ya participan en los escenarios de la primera infancia.

En este proceso de identificación de las niñas y niños con discapacidad, se ha de garantizar el acompañamiento por parte del o la Educadora Especial cuando la unidad cuente con él o ella o el equipo de apoyo a la inclusión, quien (es) aportará(n) desde su saber y experiencia, ajustes al ambiente de desarrollo en conjunto con el equipo de maestras y maestros, demás profesionales y familia, cuya pretensión es garantizar la participación en equidad de las niñas y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 41 de 66

los niños con discapacidad, estableciendo los apoyos, los acompañamientos y los planes de apoyo a la inclusión PAI, para lograr una inclusión efectiva.

Así también comprende la identificación de niñas y niños con alertas en el desarrollo, evidenciadas por los agentes educativos, es importante llevar el registro de las niñas y los niños reportados para que él o la educadora especial o el (los) profesional(es) del equipo de apoyo a la inclusión, realice(n) una observación participante, para así determinar si la alerta, es una alteración en el desarrollo que restringen la participación de las niñas y los niños y requiere ajustes en las actividades para su participación.

De ser, únicamente una alerta en el desarrollo, el o la Educadora Especial o el equipo de apoyo a la inclusión realizarán el registro de la observación participante, entregará a la maestra o maestro, las recomendaciones que él o ella consideren pertinente para fortalecer las prácticas pedagógicas.

Una alteración en el desarrollo se da cuando las funciones o estructuras corporales generan una limitación en el desarrollo de las dimensiones (comunicativa, corporal, artística, personal social, cognitiva) restringiendo la participación de las niñas y los niños, por ello es importante generar el proceso de acogida y acercarse al reconocimiento de las historias de vida y la generación de ambientes que potencien su desarrollo.

▪ **Reporte de Novedades**

Al hacer la identificación de las niñas y los niños con alteraciones en el desarrollo, se ha de adelantar en conjunto con la persona coordinadora de la unidad operativa (de ámbito familiar, institucional o ambientes alternativos), el reporte de novedades en la ficha y sistema SIRBE del niño o niña, para registrar el ingreso al proceso.

Posterior a ello, si el niño o niña con alteraciones en el desarrollo supera su alteración¹⁶ o un niño o niña con discapacidad supera las barreras para su participación¹⁷, se ha de realizar nuevamente la novedad respectiva, y realizar el informe de egreso, informando a la familia o cuidadores o cuidadoras de las recomendaciones que se implementarían posterior a su egreso del proceso.

El hacer este proceso, permite evidenciar los beneficios ocasionados en las niñas y los niños, posterior al acompañamiento por las y los profesionales en educación especial, las y los demás profesionales que acompañaron a la niña o el niño en su proceso de inclusión social.

10.1.3 Proceso de Acogida y Bienvenida

Este proceso garantiza la atención integral con enfoque diferencial y de género de todas las niñas y los niños que hacen parte del proceso, ya que permite conocer **la historia de vida** desde una mirada integral de la niña, el niño y su familia, que no se centra en saber si existe o

¹⁶ En el Sistema de Información de Beneficiarios SIRBE, la actuación de intervención “supera la alteración en el desarrollo” cuenta con el código 474.

¹⁷ En el Sistema de Información de Beneficiarios SIRBE, la actuación de intervención “supera las barreras para la participación” cuenta con el código 529.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 42 de 66

no un diagnóstico, sino que su interés principal es conocer las habilidades, desarrollos, destrezas, desarrollos por fortalecer, prácticas, usos y costumbres de las familias y así preparar los ajustes necesarios que requiera el entorno para su ingreso y participación.

El proceso de acogida es una acción que busca que los diferentes agentes educativos (coordinadores y coordinadoras, maestras y maestros, los compañeros y compañeras, la familia, los y las educadoras especiales) puedan construir un espacio de encuentro y diálogo que les permita socializar estrategias, percepciones, creencias y pensamientos asociados al desarrollo, cuidado o comportamiento de la niña y el niño con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

Entre todos se construye un ambiente agradable y acogedor en el que ella o él y sus familias o cuidadores y cuidadoras sean partícipes del proceso de Educación Inicial. Se trata del primer contacto con familias y cuidadores y cuidadoras que han sido históricamente rechazadas en ambientes sociales y que requieren de un compromiso social del Estado y que al mismo tiempo buscan orientación sobre como apoyar el proceso de su hijo o hija, muchas veces es el primer contacto de la maestra o maestro con una niña o niño con una discapacidad, por tanto se han de permitir y posibilitar todas las herramientas que permitan a la familia y al maestro o maestra **construir la confianza** de trabajo conjunto en pro del desarrollo del niño o niña.

El **proceso de acogida**, ha de enmarcarse en los siguientes **retos**, que posibilitarán un acercamiento a las historias de vida de las niñas y los niños y sus familias, cuyo sentido es lograr respuestas flexibles y diferenciales acordes a sus particularidades:

- Generar espacios de confianza, donde las maestras, maestros y las familias puedan contar con tranquilidad aquellas acciones que inquietan a las agentes educativas y culturales.
- Identificar los recursos emocionales y sociales con que cuenta la familia y la unidad operativa para la inclusión de la niña o niño con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, conociendo su historia de vida y construyendo canales de comunicación entre los agentes educativos y culturales del proceso.
- Identificar otras particularidades del niño o la niña con discapacidad y sus familias que pueden profundizar o agudizar las situaciones de discriminación y segregación o por el contrario potenciar las habilidades. Dichos elementos podrían estar relacionados con aspectos relevantes tales como el territorio (rural – urbano), auto reconocimiento o reconocimiento de la familia a un grupo étnico (indígenas, raizal, palenquero, negro, ROM, entre otros), el sexo (estados de intersexualidad), el género (experiencias de transgenerismo: travestis, transformismo, transexualidad), orientación sexual (heterosexual, homosexual, bisexual), tipos de familias (nuclear, extensa, monoparental femenina y monoparental masculina, homoparental femenina y homoparental masculina otros tipos de familias sociales sin vínculos sanguíneos), víctimas del conflicto armado, entre otros aspectos que amplían y complejizan la mirada del niño o niña y su familia.
- Generar planes de apoyo a la inclusión PAI, proyectando la participación de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, los cuales, durante su implementación permitirán ir despejando dudas e inquietudes de las maestras y maestros y sus familias frente a la discapacidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 43 de 66

- Establecer el manejo adecuado de los sistemas de apoyo (movilidad, comunicación, alimentación, otros) que se requieren o no para que el niño o la niña participe en equidad de oportunidades.
- Promover la participación de las familias, cuidadores y cuidadoras en corresponsabilidad con los agentes educativos, promoviendo la articulación de la política pública de familia.
- Propiciar ambientes de desarrollo que favorezcan la participación de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo y sus familias, en condiciones favorables que garanticen la inclusión desde la primera infancia.

¿Quiénes participan?

El liderazgo del proceso de acogida, en lo posible ha de tenerlo la coordinación de la unidad operativa en conjunto con las y los educadores especiales en los ámbitos institucional y ambientes alternativos, para el ámbito familiar ha de ser de alianza entre las maestras o maestros duplas, las familias y el equipo de apoyo a la inclusión, con el fin de articular a los diferentes actores en el marco del proceso de educación inicial; a partir de un trabajo conjunto con la familia donde desde la historia de vida del niño o la niña y los principales aspectos de su personalidad, sus gustos, afinidades y las diferentes expectativas de la familia o cuidadores y cuidadoras.

Es de anotar, que las y los profesionales en nutrición y psicología, son parte del proceso de inclusión de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, por tanto la articulación constante ha de ser garantía de lograr la participación con equidad de las niñas y los niños.

¿Cómo se desarrolla el proceso de acogida?

Este proceso, contempla inicialmente cuatro momentos (Gráfica 4), que pueden variar según las lecturas realizadas, no tienen un tiempo específico de cierre, dado que este responde a las particularidades de las niñas y los niños, así también ha de ser flexible según la modalidad de atención de la niña o el niño.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 44 de 66

Gráfica 7: Momentos: Proceso de Acogida



Momento 1: Primera Fotografía:

Este momento, está ligado al proceso de ubicación e identificación descrito anteriormente en el que a través de estrategias como: la visita domiciliaria, entrevista familiar, observación del niño o niña en distintos escenarios, acercamiento a la historia de vida; se hace un reconocimiento de la situación con la que el niño o niña va a ingresar, tanto de su desarrollo físico, social y biológico, cuidados y necesidades; así como de sus gustos, preferencias, intereses, miedos, formas de relacionarse y demás aspectos que den información relevante a la maestra o maestro para dar comienzo a su educación inicial.

Esta información se registra en la carpeta de documentos – historias sociales, de la niña o niño, en esta primera fase contendrá la historia de vida en lo posible con fotografías que ilustren los recorridos que ha hecho y la información necesaria para su vinculación a Educación Inicial. Este primer momento es el equivalente al proceso de acogida para todas las niñas y todos los niños identificados y permitirá trazar las acciones de manera progresiva para garantizar el proceso de participación de las niñas y los niños.

Momento 2: Encuentro para construir plan de Ingreso y participación:

Una vez se acuerde la fecha de ingreso real del niño o niña al escenario de primera infancia se, establecen los primeros acuerdos para este primer periodo; (por ejemplo: horarios flexibles (si se requiere), apoyos específicos en alimentación, rituales de auto-cuidado, productos de apoyo necesarios, presencia de la familia en el acompañamiento de la niña o el niño, estrategias pedagógicas, entre otras).

También se planean acciones de acompañamiento para todos los agentes educativos de la unidad operativa en aspectos que se consideren pertinentes sobre la situación específica del niño y la niña desde una mirada interseccional, la cual permita leer otras particularidades tales como la pertenencia a un grupo étnico, nivel socio económico, territorio, historias vitales, entre otros.

La familia, los cuidadores y cuidadoras formarán parte de la organización e implementación de este momento con el fin de garantizar la pertinencia y corresponsabilidad en el mismo. El plan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 45 de 66

de ingreso reflejará también las respuestas flexibles y diferenciales que garanticen la permanencia y participación de las niñas y los niños, algunas de estas acciones pueden ser:

- Los tiempos de permanencia de la niña o niño en el jardín infantil, a lo que llamaríamos flexibilización del horario.
- Los ajustes al espacio, que pueden variar según las necesidades del lugar.
- Los ajustes al ciclo de menús de alimentos (preparaciones, consistencia, cantidad, ingredientes) cuando estos por alguna situación de salud las niñas y los niños no pueden consumirlos, en articulación con las y los nutricionistas, así como la viabilización de compras de complementos nutricionales en los casos de los bonos canjeables por alimentos en el servicio de ámbito familiar.
- Los acompañamientos por parte de la familia y educadora (or) especial cuando la unidad operativa cuente con él o la profesional.
- Los ajustes a los proyectos de aula y planeaciones, cuya finalidad es garantizar la participación en equidad de todas y todos.
- Los acompañamientos al sector salud para lograr conocer esas situaciones particulares en que ameriten de una atención específica, por ejemplo toma de medicamentos, procesos terapéuticos, entre otros.
- Y demás acciones que resulten pertinentes y favorables en el proceso de inclusión social/educativa.

Momento 3: Implementación del Plan de participación:

Este momento comprende la implementación de las acciones acordadas, y el seguimiento para valorar lo propuesto todo ello en pro de la garantía de participación de la niña o el niño en la unidad operativa, este proceso debe quedar registrado en la carpeta del niño o niña, -historias sociales- el cual será el inicio del registro de las observaciones del desarrollo en el marco del plan de acogida.

Momento 4: Encuentro de Cierre del Proceso de Acogida

Se trata de un encuentro donde se revisa el proceso de la niña o el niño, se determinan cuáles son las dimensiones del desarrollo donde requiere mayor apoyo, los principales desarrollos a fortalecer, las barreras y facilitadores, se dan orientaciones para el Plan de Apoyo a la Inclusión y las solicitudes de acompañamiento y orientación pedagógica disciplinar.

Las conclusiones de este encuentro se registran en Acta, y se contiene en la carpeta del niño o niña, -historias sociales-.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 46 de 66

10.2 PARTICIPACIÓN CON EQUIDAD

La historia de la educación nos ha enseñado, que en la inclusión no basta con lograr que las niñas y los niños accedan al sistema educativo, sino que es necesario garantizar sus avances y su participación como sujetos de derecho.

Lograr que el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio sean parte del desarrollo de la primera infancia, implica cambiar la manera como se ha concebido el aprendizaje de las personas con discapacidad, el cual ha partido desde un “modelo deficitario”. Es decir, se trata de cambiar el imaginario que se había generalizado “de que enseñarles a las personas con discapacidad no era importante porque no aprendían”, o “enseñarles más despacio porque su aprendizaje era más lento”, imaginarios basados en concepciones que ya han sido revaluadas de cara a la diversidad de experiencias de aprendizaje que viven todas las niñas y los niños; por tanto hay que ofrecer las oportunidades de aprendizaje de manera enriquecida, reconociendo los desarrollos y potencialidades.

En este sentido, se han llevado y estructurado procesos que responden a los requerimientos de los escenarios de la primera infancia y al potenciamiento del desarrollo de los niños y niñas con discapacidad y alteraciones en el desarrollo y sus familias. Estos procesos permiten garantizar una permanencia en equidad y corresponde a un ejercicio de articulación entre la unidad operativa y los agentes educativos y culturales que hacen parte de esta.

Este momento implica, a su vez situarse en el marco de derechos, reconocimiento no solo el acceso o la asignación de un servicio, sino como este, permite el goce y el disfrute de ambientes que promueven la exploración, potencian desarrollo, reconocen las historias de vida de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo y sus familias, ya que ellas son los agentes corresponsables y educativos en los procesos de inclusión de sus hijas e hijos

Para garantizar la permanencia y participación en equidad, se han definido los siguientes procesos.

10.2.1 Observación participante y Acompañamiento al Desarrollo

La observación y acompañamiento al desarrollo por los agentes educativos (educadoras (es) especiales, maestras y maestros- profesionales del equipo de apoyo a la inclusión y familia) está encaminada a identificar las habilidades, destrezas y desarrollos por fortalecer de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

Este es un proceso continuo que permanece en todo el accionar al interior de los escenarios de la primera infancia, buscando siempre en las niñas y los niños, el reconocimiento de sus particularidades y la potenciación de las mismas, identificando el canal sensorial favorito, reconociendo los ritmos y estilos propios de aprendizaje y su estrecha relación con el medio como potenciador de desarrollo.

Por tanto, este proceso ha de caminar de la mano con el enfoque diferencial y de género, ya que a través de estos, logramos agudizar y enfocar la mirada, en pro de reconocer “los puede” y resignificar lo que históricamente se ha construido desde el ver lo “que no hay” o “lo que hace

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 47 de 66

falta”, esta observación no es solo guía para la atención de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, también tiene cabida para todas de las niñas y los niños, por ello “Entre pares”, habla de procesos de inclusión como garantía de participación para todas y todos.

Es importante recordar que cuando ingresa una niña o un niño con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, ha de contar con la **caracterización inicial**, la cual se va alimentando durante el transcurrir de la niña o el niño en el escenario, esta caracterización se ha de realizar cada vez que una niña o un niño ingreso al proceso de acompañamiento en “Entre Pares”, se enmarca en las dimensiones del desarrollo y se describe desde las habilidades y fortalezas de las niñas y niños así como también de los desarrollos por fortalecer.

En el proceso de acompañamiento a la niña o el niño, se ha de llevar un **registro mensual o bimensual**, según los acompañamientos y apoyos para las niñas y los niños, los cuales son insumo para los informes pedagógicos de las maestras y maestros que son entregados a las familias en el transcurso del año, este proceso aplica especialmente en las unidades operativas donde se cuente con el profesional.

Al finalizar el proceso ya sea porque traslado o por finalización del año se debe elaborar un informe final, donde es necesario tener en cuenta que las y los profesionales en educación especial lideran y garantizan la realización y entrega de los informes pedagógicos de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo que estén acompañando.

Cabe mencionar que los procesos de desarrollo, evidenciados en las niñas y los niños deben ser socializados con sus familias, cuidadoras y cuidadores, dado que esta lectura y el compartir de experiencias con las familias permite por un lado continuar los procesos en sus entornos cotidianos y por el otro, enriquecer las prácticas de atención en los demás escenarios donde comparten las niñas y los niños.

Los cuales se contemplan:

El informe de egreso de niñas y niños con alteraciones en el desarrollo o discapacidad, se da en cualquier momento del año, cuando las niñas y niños identificados y acompañados por la o el profesional en educación especial o maestras y maestros, logran alcanzar mayores destrezas y desarrollos en las dimensiones donde se evidencio alertas en el desarrollo y haya superado las alteraciones en el desarrollo o las barreras para la participación.

Una vez se identifique o se proyecte el egreso se ha de realizar en conjunto con la persona coordinadora, la o el educador especial la novedad correspondiente en el sistema SIRBE, de supero barreras para su participación o supero la alteración en el desarrollo, en caso de ámbito familiar se articula con la coordinadora/or, las y los maestros duplas.

El informe de Pedagógico de cierre de niñas y niños con alteraciones en el desarrollo o discapacidad, contiene la descripción de los desarrollos alcanzados y por fortalecer de las niñas y los niños con alteraciones en el desarrollo que finaliza el año y continuará en proceso de acompañamiento por la o el Educadora/o Especial el año

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 48 de 66

siguiente, o transita a otra modalidad de atención. Si finaliza el año y supero las barreras para la participación solo se realiza informe de egreso.

Si la niña o el niño egresan para la Educación Formal u otra institución, se realiza Caracterización [descrito más adelante]

10.2.1.1 Plan de Apoyo a la Inclusión – PAI –

El *plan de apoyo a la inclusión* contiene la planeación y ejecución de acciones para lograr que en las actividades cotidianas la niña o el niño participe en equidad de condiciones, en especial en las actividades pedagógicas que las maestras y maestros implementan para potenciar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños en el marco de garantizar la participación de las niñas y los niños en los diferentes escenarios

El PAI, promueve entonces, una mirada diferencial que puede ser o no necesaria en el marco de una actividad pedagógica determinada por la maestra o maestro, este tipo de ajustes se realizan en material didáctico, en el tiempo de ejecución de la actividad, en la metodología, en los desarrollos a fortalecer y en otras acciones que la maestra o maestro contemple. Se espera entonces, que frente a la planeación y ejecución de las actividades pedagógicas de las maestras y maestros se logre identificar los ajustes que se requieren para lograr la participación del niño o niña, estos ajustes van referidos a:

Grafica 5. Plan de Apoyo a la Inclusión PAI



- Ajustes en los desarrollos a Fortalecer¹⁸: para la elaboración del PAI, la maestra o maestro, así como la Educadora o educador Especial, si cuenta con él o ella, han de identificar en el marco de las dimensiones del desarrollo, cuáles serán los principales

¹⁸ Teniendo en cuenta el lineamiento pedagógico “los desarrollos por fortalecer son entendidos como formulaciones específicas que aportan a maestros y maestras un referente hacia donde conducir su trabajo pedagógico teniendo claro que el desarrollo de las niñas y los niños es un proceso progresivo, no lineal, que presenta irregularidades, por lo cual no es una sucesión de etapas, si no que obedece a unas rutas que van y vienen a lo largo del ciclo vital. Los desarrollos por fortalecer son apuestas concretas y particulares que posibilitan la planeación de acciones en la cotidianidad del jardín infantil y el colegio, y pueden ser asumidos como referentes para el trabajo pedagógico, la observación y seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños en la educación inicial”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 49 de 66

desarrollos a fortalecer y la estrategia pedagógica en particular identificando los alcances de la planeación para el fortalecimiento del desarrollo y la participación de la niña o el niño. Ejemplo: El desarrollo a fortalecer en la dimensión personal social del niño o niña hace referencia a: *“rutinas cotidianas como los momentos de comer, higiene y juego dentro del contexto del jardín o la institución educativa”*, *“Juan Manuel”*, está aprendiendo a anticipar rutinas, lo que haremos será que en los momentos a desarrollar los rituales se realizara con todas las niñas y los niños un medio comunicativo que permita identificar el momento de iniciar y culminar la toma del alimento, generalmente estos ajustes se apuestan para todas las niñas y los niños y así *“Juan Manuel”*, lograra participar de todos los espacios.

- **Ajustes en los tiempos de la actividad:** Estos ajustes hacen relación a las actividades pedagógicas concretas, a los tiempos de desarrollo de la misma, lo que se pretende en este es buscar que la ejecución permita evidenciar alcances y desarrollos a fortalecer, en este sentido puede plantearse, más tiempo para la ejecución de la misma, o se podría simplificar para que se logre culminar en menor tiempo, o segmentar para así respetar los ritmos y estilos de aprendizaje de cada niña o niño, todo ello en pro de garantizar la participación de las niñas y los niños.
- **Ajustes en material didáctico:** En relación a la necesidad de ajustes de materiales específicos para la realización de una actividad o de una estrategia, se podría enfatizar solo en la niña o el niño, o buscar que todas y todos disfruten de diversidad de materiales, por ejemplo, se requiere texturizar materiales, sonorizar pelotas, o hacer gráficos más grandes, este tipo de ajustes deben quedar escritos en el plan de apoyo a la inclusión, de acuerdo a la planeación de la maestra o maestro de nivel o de aula, así mismo, si no los requiere pues se especificará que no se hacen necesarios.
- **Tipo de acompañamiento:** Hace referencia al tipo de apoyo en el acompañamiento determinado que puede requerir un niño o niña, en este sentido se espera que si la actividad requiere de mayor acompañamiento se cuente con una persona adicional a la maestra de aula que posibilite este acompañamiento, o si solamente requiere un acompañamiento limitado para mediar la participación, o si requiere ser ubicado en un lugar específico para que se pueda realizar una actividad de grupo, incluso puede implicar que la educadora o educador especial, si se cuenta con él o ella, lidere una actividad pedagógica en compañía de la maestra o maestro de aula. Ejemplo: *“Nancy, requiere que para la actividad de relevos del patio esté la educadora o educador especial guiándola, o la auxiliar de aula.”*

Para mayor claridad con respecto a los apoyos se enunciarán a continuación. Tomado y adaptado Verdugo (2003).

- **Acompañamiento Intermitente:** Es cuando el niño, niña con discapacidad o alteraciones en el desarrollo no necesitan frecuentemente del acompañamiento directo o modelamiento del adulto, estos constan de poca duración al interior del aula.
- **Acompañamiento Limitado:** se caracterizan por ser un acompañamiento intensivo en tiempos determinados, limitados, y ya establecidos en el marco de estrategias pedagógicas concretas del jardín infantil.
- **Acompañamientos Extensos:** son aquellos regulares (diarios), y sin limitación temporal

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 50 de 66

donde el niño, niña o con discapacidad o alteraciones en el desarrollo requieren ser acompañados tanto por apoyo verbal y físico como del modelamiento de la acción a realizar por parte del adulto; estos son acompañamientos a largo plazo.

- **Acompañamiento Intensivo o Generalizado:** se caracterizan por su constancia y elevada intensidad. Son imprescindibles para la vida del individuo y requieren de la intervención directa del adulto para lograr en plenitud la participación en el aula.

Por último, el PAI es necesario que sea revisado y valorado de manera constante, para así valorar los resultados y alcances del mismo con el fin de proyectar el siguiente PAI, este se traza de acuerdo a la variabilidad de la planeación que maneje la maestra o maestro, es necesario generar articulación entre los diferentes agentes educativos que trabajan en el apoyo a la inclusión como un buen y direccionado ejercicio de planeación, en torno a los desarrollos a fortalecer y al modelo pedagógico que implementen, sin estas dos características resulta complejo establecer los ajustes necesarios para lograr la participación de las niñas y los niños con discapacidad en un modelo pedagógico determinado.

Por otra parte, es importante que la familia o los cuidadores y cuidadoras sean un actor estratégico para la inclusión, por esta razón, la familia debe conocer y participar del plan de trabajo trazado y así mismo, en el marco de las acciones que el jardín infantil tenga para todas las niñas y los niños, la familia debe recibir un informe de los avances del niño o niña.

El registro del PAI, debe contenerse en el planeador de la maestra o maestro del nivel con el fin de plasmar allí mismo las acciones necesarias para garantizar que el niño o niña con discapacidad y también las niñas y los niños con alteraciones en el desarrollo participen en las mismas, y poder prever recursos, tiempos y acompañamientos necesarios.

10.2.3 Actividades Complementarias

Son acciones intencionadas, que como su nombre lo indica complementan los desarrollos de las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, éstas han de darse en el marco de ambientes significativos del arte, juego, literatura y exploración del medio, y *no han de concebirse como espacios terapéuticos*, por ello estas actividades enriquecen los escenarios de aprendizaje.

Estas actividades complementarias, también se contemplan en otros espacios, como piscina, parques, los mismos espacios en las casas de las niñas y los niños, bibliotecas públicas en el marco de los programas dirigidos a la comunidad, o espacios al interior de las unidades operativas, que aporten y contribuyan al potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y los niños.

En este sentido también se contemplan los planes caseros, los cuales son importantes para el acompañamiento con las familias, cabe mencionar que estos deben ser cortos, concisos con tareas o acciones puntuales, que no superen de dos a cinco actividades si estos son seguidos, que su información este enriquecida con imágenes de acciones en las que los padres y madres y cuidadores se sientan agradados y no con “una tarea”.

Es importante señalar que los planes caseros se priorizan en el mes de receso de diciembre, para fines de semana cuando se esté trabajando en el control de esfínteres e independencia en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 51 de 66

el consumo de los alimentos, por ejemplo; también pueden darse en el marco de incapacidades médicas prolongadas y que la niña o niño puedan realizarla en estos tiempos, o cuando la EE y la maestra/o lo consideren pertinente, en este es importante, la articulación con la o él psicólogo o nutricionista si la situación lo amerita.

10.2.4 Acompañamientos y Orientaciones Pedagógicas disciplinares

Los acompañamientos y orientaciones pedagógicas por las y los profesionales del equipo de Apoyo a la Inclusión, resultan pertinentes para el aporte a los procesos de inclusión de niñas y niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, es importante reconocer en estos procesos de acompañamiento y orientación los aportes directos de las y los educadores especiales, las y los psicólogos, y las y los nutricionistas, quienes desde su saber y articulación constante con las maestras y maestros aportan recomendaciones para el proceso de las niñas y los niños, así como también el aporte de las y los profesionales de enfoque diferencial.

Estos procesos de acompañamiento y orientación, aportan a los procesos de permanencia y participación de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, dando soporte desde los planes de apoyo a la inclusión PAI y aportando al saber de las maestras y maestros y educadores y educadoras especiales, para que en conjunto se lleven a cabo acciones que potencien desarrollo de las niñas y los niños, todo en marco de las funciones de la Educación Inicial y las dimensiones del desarrollo que se proponen.

Este proceso a la vez, permite ver con otra mirada el rol de las y los profesionales que si bien son profesionales de la Salud (Fonoaudióloga, fisioterapeuta y terapeuta ocupacional), han conjugado su saber para aportar a los procesos pedagógicos y así fortalecer las prácticas inclusivas.

Cada profesional, se ha especializado para fortalecer ciertas dimensiones del desarrollo, sin embargo desde las dimensiones de desarrollo, han logrado una mirada bidimensional de los procesos y desarrollos de las niñas y los niños, aportando de una manera integral a los procesos de ellas y ellos.

En conclusión, los Acompañamientos y Orientaciones Pedagógicas Disciplinares (AOPD), son acciones pedagógicas enmarcadas en el Lineamiento Pedagógico y Curricular Para la Educación Inicial del Distrito (SDIS, 2009) desde diferentes miradas disciplinares (Fonoaudiología, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Educador/ra con competencia en Lengua de Señas y modelo lingüístico), que buscan promover los procesos de inclusión y participación de los niños y niñas con discapacidad o alteraciones en el desarrollo, a través de la formulación y orientación de estrategias, herramientas y apoyos¹⁹ para enriquecer los diferentes entornos institucionales, familiares y sociales, fortaleciendo las dinámicas propias de las unidades de atención integral a la primera infancia.

En este marco se contempla, la solicitud y el acompañamiento en los tres momentos de “Entre Pares”, (1) identificación, (2) participación con equidad y (3) favorecer la transición, a través de 10 Tipos de *Acompañamientos y Orientaciones pedagógicas disciplinares*:

¹⁹ Este equipo, aporta a la construcción de elementos de baja complejidad que favorecen la participación de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 52 de 66

- Proceso de Acogida
- Identificación de niños y niñas con discapacidad o alteración del desarrollo
- Orientación y fortalecimiento de redes
- Encuentro pedagógico
- Grupos de estudio interdisciplinarios
- Fortalecimiento pedagógico disciplinar
- Fortalecimiento pedagógico disciplinar con productos de apoyo (movilidad– comunicación– Actividades de la Vida Diaria (AVD) – Actividades Básicas Cotidianas (ABC)
- Fortalecimiento pedagógico disciplinar de Lengua Señas Colombiana (LSC)- niñas-os sordos con padres oyentes. Lengua Señas Colombiana (LSC)- niñas-os oyentes con padres sordos.
- Seguimiento al fortalecimiento pedagógico disciplinar
- Aportes caracterizaciones de transición (grado cero y entre modalidades)

El acompañamiento de las y los Modelos Lingüísticos para la adquisición de la Lengua de Señas Colombiana LSC en la primera Infancia y el aprendizaje de la Lengua de Señas Colombiana LSC a maestras/os, educadora/o Especial y familia, involucra el posicionamiento y la comprensión, que la LSC, es un idioma y por tanto permite una comunicación asertiva, y acercamiento real a los procesos de construcción, sentido y significado del mundo por las niñas y los niños y sus familias.

Para ámbito institucional y ambientes alternativos, se realiza la respectiva solicitud a través del Drive institucional de solicitud d acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares²⁰; Para Ámbito Familiar y ruralidad, se ha de garantizar que durante el año se realicen al menos tres encuentros grupales, espacio distinto al Encuentro Pedagógico Grupal, sin embargo dada las necesidades de atención a las niñas y los niños se realizarán los Acompañamientos y orientación pedagógica disciplinares en Encuentro Pedagógico en Domicilio de acuerdo a las solicitudes de los educadores especiales del equipo de apoyo a la inclusión, a través del link autorizado, diligenciando el formato de solicitud.

El acompañamiento de los y las profesionales ha de quedar consignada en el formato de registro de Acompañamiento y Orientación Pedagógica Disciplinar – por el Equipo de Apoyo a la Inclusión EAI, en el que se escribirán: orientaciones, estrategias pedagógicas, apoyos, ajustes y adaptaciones que surgen de la misma dirigidas a la Educadora o educador especial y la maestra o maestro. Se determinará si se requiere seguimiento con acompañamiento familiar y la periodicidad con la que se realizará

10.2.5 Grupo de Estudio Interdisciplinario

Los niños y las niñas con discapacidad han sido históricamente excluidos de los escenarios sociales cotidianos del resto de la población, transformar esta realidad requiere esfuerzo y cuidado, por tanto, se ha diseñado un proceso específico para los momentos en que las situaciones sociales, culturales o de diversa índole ponen en alerta el proceso de inclusión

²⁰ Herramienta en Drive, creada por el equipo de Apoyo a la Inclusión Entre Pares, con el fin de consolidar las solicitudes de acompañamiento y orientación pedagógica disciplinar, y contar con la información clara y organizada para la asignación y acompañamiento por las y los profesionales del Equipo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 53 de 66

porque no está siendo un escenario efectivo para el desarrollo de una niña o niño en particular. Por esta razón, toda situación con estas características, requiere de un trabajo interdisciplinar articulado que apoye y amplíe la mirada al proceso. Para esto se ha diseñado el grupo de estudio interdisciplinario, al que se puede recurrir cuando se considere que la inclusión de un niño o niña en particular está en alerta.

¿Qué son los grupos de estudio interdisciplinarios G.E.I.?

Los Grupos de Estudio Interdisciplinarios (**G.E.I.**) son una herramienta metodológica y didáctica liderada por las y los educadores especiales, maestras, maestros, coordinadoras que pueden o no, según los requerimientos desarrollarse de manera conjunta con los profesionales del equipo de apoyo a la inclusión, buscando la articulación y el análisis detallado de las dinámicas de una realidad, teniendo en cuenta el contexto particular, en especial cuando está en riesgo el proceso de inclusión de los niños, niñas con discapacidad y las niñas y los niños con alteraciones en el desarrollo. En estas situaciones se busca recoger las narrativas de los actores sociales, con el fin de proponer acciones que den respuestas concretas y acciones efectivas.

Premisas conceptuales de un GEI

Los G.E.I. son contruidos de acuerdo a las necesidades particulares de los contextos, sin embargo se basan en 5 pilares teóricos básicos:

- Lenguaje como constructor de realidades, a partir de las narrativas.
- Enfoque de la garantía de los derechos.
- Gestión Social Integral para dar respuesta a los derechos de niñas y niños.
- Reconocimiento, valoración y potenciamiento de las particularidades, diferencias y diversidades de las niñas y los niños.

¿En qué Situaciones se realiza un G.E.I.?

Los G.E.I. se llevan a cabo como última opción, cuando se han utilizado múltiples estrategias previas, que no han dado el resultado esperado y que han llevado a que la situación se intensifique o no se hayan obtenido los resultados esperados en pro del proceso de la niña o el niño, requiriéndose acciones inmediatas de mayor fuerza y efectividad; estas situaciones pueden ser:

- Situaciones en donde se presuman o existan condiciones de riesgo del proceso de inclusión por circunstancias en las cuales se vean vulnerados los derechos del niño o niña a nivel físico, psicológico, social y moral.
- Cuando la condición de salud del niño o la niña pone en riesgo el proceso de inclusión en el jardín infantil.
- Cuando se haga manifiesto por parte de la familia, docentes o cuidadores y cuidadoras el interés de desvincular al niño o niña del proceso de Educación Inicial.
- Cuando la transición del niño o niña a la educación regular genere conflicto en sus diferentes entornos (familiar, colegio, jardín infantil) y no haya sido posible manejarlo en reuniones entre maestro o maestra de jardín infantil y maestro o maestra que asume el proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 54 de 66

- Cuando se identifique un infante intersexual con discapacidad o alteraciones en el desarrollo y se esté vulnerando sus derechos en cuanto a la reasignación de sexo, violencia de género.

¿Cómo se hace?

Los agentes educativos (La coordinadora/or, la educadora o educador especial, las maestras y maestros duplas) puede desarrollar el Grupo de estudio, con o sin agentes inter o interinstitucionales, a su vez si así lo requieren pueden solicitar revisión de la situación de una niña y niño con discapacidad o alteración en el desarrollo, cuyo proceso de inclusión puede estar en riesgo. Esto lo hace diligenciando y remitiendo la solicitud. Así mismo, el equipo de apoyo a la inclusión recepcionará la situación y citará a todos los actores necesarios para el GEI, este, dado las circunstancias debe realizarse en un tiempo no mayor a 15 días a partir de la solicitud. Las y los profesionales que convocaron a partir de la solicitud desarrollarán tres momentos de trabajo:

- **Momento uno: Reconstrucción de la situación actual de la niña o niño y de las voces de los distintos actores:** Los profesionales revisarán las condiciones y los actores involucrados en el proceso, realizarán contacto con ellos y establecerán una comunicación que permite armar el mapa de agentes y causas que desencadenan el G.E.I, si es necesario previo al GEI, realizará visita a la niña y niño, Este momento permite hacer una presentación completa de la situación en la primera reunión y desde allí la recopilación de las voces permitirá avanzar de manera más documentada al siguiente momento
- **Momento dos: Reunión Interdisciplinaria e Intersectorial:** En este momento Las y los profesionales que convocaron en conjunto con el equipo de apoyo a la inclusión (si se solicitó), convocaran a una reunión con las personas claves que podrían apoyar el proceso, además de los agentes involucrados, este encuentro pretende articular esfuerzos para lograr el bienestar del niño o la niña revisando el proceso de inclusión con expertos en el tema o con profesionales de otras dependencias o entidades que pueden dar respuesta a los requerimientos adicionales para garantía del proceso.
El resultado de este momento es el plan de acción con responsables y al cual se le hace seguimiento en un lapso no mayor a un mes, luego se repetirá o harán tantas reuniones y decisiones como sean necesarias hasta que se da por cerrado G.E.I. y se haya logrado atender de manera integral y oportuna la situación del niño o niña.
- **Momento de cierre: Reunión y acta final.** Los agentes convocados al GEI, se reunirán tantas veces sea necesario hasta que la situación inicial de alerta haya variado y se hayan tomado las decisiones correctas para cada niña o niño. Una vez esto se haga se programa y se realiza una reunión de cierre del estudio, para lo cual se elabora un acta de cierre. Toda la documentación expuesta para el G.E.I., las actas, el plan de acción, y el documento de cierre del proceso deben quedar en la carpeta del niño o niña –historias sociales- evidenciando el trabajo conjunto.

10.2.6 Acompañamiento a Maestras y Maestros

El acompañamiento permanente a las Maestras y maestros es un factor de gran relevancia en el proceso, por ello se han de programar jornadas concretas de encuentros sobre sus

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 55 de 66

inquietudes y necesidades particulares, buscando fortalecer las prácticas pedagógicas inclusivas, para estos encuentros se ha de tener en cuenta las siguientes acciones:

- Escuchar a las maestras, maestros y demás agentes educativos en sus preguntas e inquietudes, reconociendo siempre que el acercamiento a la discapacidad transforma sentires y saberes en quienes por primera vez se acercan a las niñas y los niños.
- Construir con la maestra o maestro las respuestas y caminos para que aborde su propio proceso de crecimiento como pedagogo y su práctica cotidiana buscando la interlocución con las personas que han tenido más experiencia en este campo.
- Proporcionar la información necesaria sobre educación inclusiva, enfoque diferencial, aprendizaje cooperativo, entre otros, para avanzar a la comprensión que todas las personas aprendemos de todas y que lo que se ha de construir son escenarios de trabajo conjunto tanto entre maestros y maestras como entre niñas y niños, superando las barreras disciplinares y los conflictos de poder para beneficiar a todas las niñas y los niños.
- Proporcionar la información necesaria sobre las diferentes condiciones biológicas que pueden tener las niñas y los niños sin poner límites en las posibilidades de los mismos, compartiendo la información sobre los ajustes razonables que se requieren para potenciar sus habilidades.
- Proporcionar información sobre la relevancia de valorar, respetar y potenciar las diferentes particularidades, diferencias y diversidades sociales y culturales de los niños, niñas, familias, cuidadores y cuidadoras basadas en las condiciones socio-económicas, grupos étnicos, sexo, género, víctimas de conflicto armado, rural/urbano, entre otros.

El acompañamiento a maestras y maestros se constituye en el escenario de formación docente desde la perspectiva de intercambio de saberes y el modelo de maestros y maestras apoyando a maestros y maestras, para esto se ha diseñado una estrategia con dos componentes (i) Encuentros pedagógicos para la inclusión y (ii) boletín IXIIM:

Encuentros Pedagógicos para la Inclusión: Son momentos donde es posible el diálogo entre maestros y maestras que permiten la retroalimentación de las prácticas pedagógicas. Son además espacios creados para apuestas en común e intercambio de experiencias y saberes, que se realizan con el fin de lograr el enriquecimiento de la labor de los y las maestras participantes, sus habilidades y fortalezas, buscando fortalecer el nivel de competencia de cada una y cada uno de los maestros y las maestras, así también buscan resignificar que la inclusión es exclusiva de las niñas y los niños con discapacidad, si no poder comprender y movilizar que la inclusión es para todas y todos.

Estos encuentros se proponen realizar una vez al mes en cada unidad operativa o en cada dos, con los maestros, maestras y miembros de la comunidad educativa que hacen parte de la educación inicial de las niñas y los niños de las localidades del distrito, la línea que movilizará el encuentro se ha de seleccionar con anticipación por el mismo grupo de maestros y maestras que va a participar con el apoyo de las y los Educadores Especiales, que puede o no apoyarse con las profesionales del equipo de apoyo a la inclusión u otros actores que aporten gestionando los interlocutores de mayor experiencia posible para retroalimentar este conversatorio.

Todo Encuentro debe tener actas que quedan como fuente de verificación y participación de las maestras y maestros en el proceso. Los Jardines infantiles o escenarios de ámbito familiar y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 56 de 66

alternativo han de permitir este espacio una vez al mes para resolver las inquietudes directas frente a los temas concretos para el potenciamiento de desarrollo de las niñas y los niños.

En ámbito familiar, estos encuentros pueden ser solicitados al equipo de apoyo a la inclusión o en el marco del proceso de fortalecimiento técnico, realizando la solicitud de Encuentro Pedagógico para la inclusión.

El siguiente componente, es el **boletín IXIIM** (Vocablo Maya, que significa semillas por brotar): **IXIIM**, es un medio de información de buenas prácticas de inclusión para todos los escenarios de primera infancia distritales, este boletín permite comunicar a otras unidades operativas las experiencias de inclusión y como han sido abordadas, se realiza para socializar, dar pistas y distintos caminos que se pueden construir para beneficiar a todas las niñas y los niños con el fin de visibilizar los avances de la localidad, además de seguir avanzando, en el enfoque diferencial y la perspectiva interseccional que reconozca otras particularidades además de la discapacidad como lo pueden ser la clase socio económica, sexo-género, grupo étnico, víctimas de conflicto armado, ruralidad, procedencias de otras regiones del país, entre otras.

Se produce una vez al mes y lo lideran localmente con los equipos de educadores y educadoras especiales, en lo ideal se cuenta con la participación de las maestras y maestros y coordinadoras y coordinadores.

10.2.7 Acompañamiento y empoderamiento a familias

En este espacio es importante contar con la política pública de familia, donde en uno de sus ejes promueve el reconocimiento de la diversidad de las familias, el cual busca promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito. (Alcaldía Mayor: 2011:70)

En este proceso se busca por una parte evidenciar y potenciar los recursos familiares en la búsqueda de alternativas para favorecer el desarrollo y la inclusión social de sus hijas, hijos con discapacidad a través de orientación y acompañamiento por parte de los y las diferentes profesionales que interlocutan con las familias en el cotidiano.

Es por ello, que es importante reconocer los instrumentos internacionales que legitiman a la familia como sujeto titular de derechos, cuyos atributos descansan sobre el reconocimiento de la dignidad humana y los principios de libertad e igualdad, contenidos como postulados fundamentales en la Carta Política y que obran como base estructural dentro de un Estado Social de Derecho, en el cual la familia actúa como una unidad promotora de valores humanistas y democráticos. (Alcaldía Mayor 2007: 1)

Es indispensable que el acompañamiento y orientación con las familias, cuidadores y cuidadoras, esté enmarcada en una metodología participativa – reflexiva que reconozca los recursos familiares, particularidades y diversidades, valide su saber y se pueda construir conjuntamente para la búsqueda de alternativas frente a las diversas situaciones a resolver con sus hijos e hijas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 57 de 66

Así también, se debe propender por un intercambio de experiencias y saberes entre las familias, cuidadores y cuidadoras lo cual les da herramientas que favorecen su rol socializador con sus hijas e hijos. Algunos aspectos relevantes en el acompañamiento a las familias se enuncian a continuación:

- Identificar en las familias de las niñas y los niños con discapacidad la dinámica relacional, sus potencialidades y redes de apoyo social e institucional.
- Partir siempre del respeto a las creencias propias de las familias, frente a la discapacidad, toda vez que estas no vulneren los derechos de las niñas y los niños.
- Fortalecer su conocimiento sobre las prácticas de crianza y socialización que propenden por la independencia y autonomía de sus hijos e hijas.
- Lograr que las familias reconozcan sus propios recursos y su plan de vida como familia respecto a sus hijos e hijas con discapacidad.

Es necesario que las educadoras y educadores especiales en las unidades operativas, donde cuenten con ellas y ellos, sean quienes lideren reuniones con las familias, las maestras, maestros y coordinadoras para realizar ajustes y **lograr corresponsabilidad** en el desarrollo del proceso de Educación Inicial.

Es necesario aclarar que este acompañamiento no sustituye los procesos de formación a familias que realiza a nivel global la unidad operativa o el EPG, sino que los complementa.

Por otra parte, la realización de encuentros de familia locales buscan a su vez, empoderar a las familias para que generen acciones en pro de la garantía y cumplimiento de los derechos de sus hijos e hijas por parte del Estado y propiciar su vinculación a redes de familias con el fin de fomentar su liderazgo político y ciudadano; pues lograr la inclusión social de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, requiere de un proceso de educación y participación política de sus familias, cuidadores y cuidadoras de tal forma que desde una posición informada y formada puedan tener una acción protagónica en los escenarios locales en los que se discuten los proyectos, programas y servicios dirigidos a la garantía de derechos y prestación de servicios para sus hijos e hijas en primera infancia.

Del mismo modo y como apoyo adicional se considera importante tener una comunicación frecuente, fluida y cordial con las familias, cuidadores y cuidadoras sobre los logros y avances de las niñas y los niños, esto se puede llevar a cabo en un cuaderno de comunicaciones donde la educadora o educador especial y la maestra o maestro de aula o dupla, sintetizan la participación de la niña o niño y le comentan de manera corta los principales aspectos, donde la familia, cuidadores y cuidadoras puede dar a conocer su opinión y participar del proceso.

Es fundamental en todo el proceso tener canales abiertos, tranquilos y cordiales de comunicación con las familias durante todo el proceso de Educación Inicial. A su vez, ellos han de participar en la vida activa del proceso de sus hijas e hijos como los demás padres, madres, cuidadoras y cuidadores.

10.2.8 Redes Locales de Apoyo

Se ha denominado Redes locales al proceso de trabajo conjunto intersectorial para apoyar la consecución de productos de apoyo o adaptaciones didácticas y tecnológicas que se requieren

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 58 de 66

para cualificar los procesos de inclusión, así como también apoyar las gestiones que las familias, cuidadores y cuidadoras deben hacer con el sistema de seguridad social, por ejemplo, algunos niños o niñas que no tienen EPS o que requieren de algún aditamento específico para su participación en la educación inicial, o de lugares que requieren adaptaciones específicas para lograr la inclusión.

Estas dinámicas de trabajo local aportaran a la construcción y consolidación de la Red Distrital de acciones para la superación de la discriminación y segregación hacia las niñas y los niños, como proceso de movilización social local en defensa y promoción de derechos de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

El trabajo de Redes implica también la consecución, construcción y exigibilidad de herramientas o acciones concretas que garanticen la participación de las niñas y los niños en los diferentes escenarios; pueden contemplarse los siguientes:

- **Sistemas de apoyo a la movilidad:** Hace referencia a la consecución de apoyos técnicos o tecnológicos que se requieren para lograr la movilidad de niñas y niños que requieran de productos de apoyo para desplazarse y que requieren de ayudas técnicas, adaptaciones o ajustes al entorno para garantizar una adecuada participación en los distintos escenarios.
- **Sistemas de apoyo a la comunicación:** Hace referencia a la consecución de apoyos para niñas y niños que requieren sistemas u otros elementos para favorecer la comunicación, pueden ser audífonos, tableros de comunicación, comunicación aumentativa, entre otros, que son indispensables para apoyar la relación de la niña o niño con sus pares, sus maestras o maestros y familias.
- **Productos de apoyo de baja complejidad o baja tecnología:** hace referencia a la adecuación necesaria de algunos materiales didácticos, o de los entornos para la mejor participación de las niñas y los niños en los escenarios, allí, en especial las y los terapeutas ocupacionales y fisioterapeutas diseñan y ejecutan adaptaciones de sillas, mesas, lápices, juguetes etc., favoreciendo la participación de las niñas y los niños.
- **Articulación con el Sistema de Salud-Educación:** se trata de la consecución de apoyo en el sistema de salud, tanto para el registro y aseguramiento en el mismo, como para la mejor implementación de los escenarios de atención en proceso terapéutico, siendo complementarios con el proceso en los escenarios de la primera infancia, así mismo se busca apoyar la agilización en la entrega de medicamentos a tiempo, y otras situaciones que muchas veces es necesario trabajar de manera intersectorial para lograr una atención adecuada para las niñas y los niños, así también la articulación con el sector de educativo, cuya pretensión es la garantía de continuidad en modelos inclusivos en la educación formal.

Si se requiere acompañamiento directo para el proceso de redes, se ha realizar la solicitud de apoyo en el proceso de gestión de redes sociales, estas pueden hacerlas, las maestras o maestros, la educadora o educador especial (si así lo requiere), o la coordinadora o coordinador al equipo de apoyo de apoyo a la inclusión a través del envío de la solicitud de [acompañamiento y orientación pedagógica disciplinar](#)²¹, haciendo alusión al apoyo directo que

²¹ El formato de solicitud de acompañamiento y orientación pedagógica disciplinar se encuentra en los Anexos, este se maneja vía web. <http://goo.gl/forms/CV1gAjDPkQ>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 59 de 66

se requiere, al igual las educadoras o educadores especiales han de gestionar recursos en lo local de acuerdo con las posibilidades de los territorios.

Todo el proceso de trabajo en redes, debe estar registrado en la carpeta del niño o niña - historias sociales-de acuerdo con las acciones realizadas, y los logros obtenidos.

10.2.9 Reunión de articulación del equipo de Educadoras y Educadores Especiales “Entre Pares” inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

Las Reuniones de Articulación, se constituyen en escenarios de participación de las y los educadores especiales que acompañan a “Entre Pares”, en este asiste un profesional del equipo de apoyo a la inclusión, cuyo rol es posicionar la línea técnica de “Entre Pares” así como también las apuestas del enfoque diferencial que se moviliza en el distrito; es importante que en este espacio a la vez asista la persona delegada de apoyo a la supervisión cuyo rol será apoyar los procesos de inclusión de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo, así como la movilización del sentir, vivir, crecer y disfrutar en “Entre Pares”, y seguir caminando hacia la inclusión.

La conformación de este espacio también pretende acoger inquietudes frente al fortalecimiento técnico de las unidades operativas y canalizar esta información frente a la planeación y ejecución de los acompañamientos y orientaciones pedagógicas disciplinares, así como, el posicionamiento de “Entre Pares”.

Este espacio, ha de permitir momentos para lograr procesos de cualificación como equipo de Educadoras/es Especiales, donde se movilicen y se compartan las estrategias de trabajo y se potencie la capacidad de innovar para mejorar la práctica inclusiva a través de procesos de reflexión constante y la investigación de la propia acción. Lo cual implica una interacción continúa entre los conocimientos, que poseen las y los educadoras especiales -EE- que ante todo son maestras y maestros con saberes pedagógicos.

A lo señalado anteriormente, habría que añadir que los maestros y las maestras Educadores Especiales deben tener conocimientos, destrezas y actitudes para celebrar la diversidad, es decir para trabajar con niños y niñas procedentes de diferentes contextos sociales y culturales y que tienen diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje.²²

A todo lo anterior se suma la importancia de conocer el proceso en los demás jardines infantiles o unidades operativas, mantener completa la información requerida del proceso en cuanto a ingresos, egresos, tránsitos, acompañamientos a la educación formal entre otros.

A continuación se esquematiza las acciones por procesos que se han de tener en cuenta para la movilización de las reuniones de articulación.

²²Educación en la diversidad, material de Formación a Maestros y maestras, UNESCO 2000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 60 de 66

Grafica 9. Reuniones de Articulación



10.3 FAVORECER LA TRANSICION

Al hablar de transición se contempla, aquellas a realizar a la educación formal, otra institución u otra modalidad de la SDIS, ello significa que internamente las niñas y los niños con discapacidad o alteraciones en el desarrollo que transitan a otras modalidades, se les garantice la continuidad de los procesos adelantados, así como el potenciamiento del desarrollo.

El proceso de transición, si bien se concibe como el momento de egreso, este inicia desde el mismo proceso de acogida, donde se trazan las expectativas con las familias y se realizan las proyecciones en pro de garantizar la continuidad del proceso de inclusión, por ello todas las acciones adelantadas en el proceso de permanencia y participación han de ir, orientadas hacia la continuidad de una educación inclusiva, diversa y de calidad para las niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

Este proceso, también contempla y proyecta la atención de las niñas y los niños con discapacidad en las unidades operativas por tanto es importante contar con la resolución de los Criterios de Identificación, Egreso, Priorización y Restricciones por Simultaneidad para el Acceso a los Servicios Sociales en los Proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá D.C. contenidos en la resolución 0764 del 11 de julio de 2013 (consultarla permanente dado los cambios a ajustes que surjan a la misma).

En esta resolución se ha dispuesto como **prioritario el acceso de niñas y niños con discapacidad.**

En casos excepcionales, es decir “en aquellas situaciones de índole fáctica que superan los criterios de identificación, asignación y permanencia en los servicios sociales de la Secretaria

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 61 de 66

Distrital de Integración Social”²³ (v.gr., se requiere que un niño, una niña con discapacidad permanezca un año adicional en el jardín infantil y **su edad supera** los cinco años once meses), se debe solicitar ante el Comité Técnico de Excepcionalidad con los argumentos y sustentos requeridos, que estudie la situación y de viabilidad o no según corresponda la continuidad de la niña o el niño, para este proceso se ha de contar con la resolución o criterios vigentes de la SDIS.

Sin embargo, lo ideal es que ninguna niña o niño mayor de 5 años 11 meses con discapacidad permanezca en el jardín infantil, pues su proceso de avance está ligado a promover los vínculos con sus pares en estatus de edad y se trata de avanzar en el marco de acción del sistema educativo formal y no de detener su participación en el mismo.

De manera tal, que cuando se solicite este proceso se deben tener criterios profesionales suficientes emitidos por los diferentes agentes educativos, maestras y maestros de aula, educadoras y educadores especiales y profesionales que justifiquen dicha solicitud.

Lo anterior ha llevado a estructurar dos procesos que permiten realizar el seguimiento y avance dentro del sistema de educación formal o la transición a otra modalidad de la SDIS, el primero es la elaboración de caracterizaciones de egreso y el segundo comprende el seguimiento y monitoreo.

10.3.1 Caracterización de Egreso

Toda niña o niño con discapacidad que egresa del proceso de inclusión o niña o niño con alteración en el desarrollo que requiera del acompañamiento en la transición ya sea a Educación Formal, otra institución u otra modalidad de la SDIS, cuenta con una caracterización del proceso que llevó a cabo desde la atención con enfoque diferencial, esta caracterización se realiza identificando los desarrollos logrados en cada dimensión del desarrollo, las barreras y facilitadores que se han identificado en el proceso y los desarrollos por fortalecer. Así mismo contendrá una descripción de los apoyos requeridos para su participación en la nueva etapa que comienza.

Es importante contemplar que las niñas y los niños al egresar a otra modalidad de la subdirección para la infancia (institucional, familiar, alternativo), se ha de contar con el proceso de Grupo de Estudio Interdisciplinario, ello con el fin de lograr continuidad en los procesos adelantados con las niñas y los niños, y así las profesionales al continuar con el acompañamiento, tengan conocimiento de la historia de vida, los desarrollos adquiridos y por fortalecer, así como el acompañamiento a las familias, ello implica a la vez la coordinación con el equipo de apoyo a la inclusión EAI.

Para el proceso de transición a la Educación Formal u otra modalidad de la SDIS, se ha de contemplar el inicio de la elaboración de la caracterización, dos meses previos a la culminación del servicio de atención.

²³ Memorando interno 17847 de abril de 2012

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 62 de 66

10.3.2 Seguimiento y Monitoreo

Proceso de transición a otras modalidades de la SDIS, este inicia con un grupo de estudio interdisciplinario, donde la importancia se da en el poder dar continuidad a los procesos de la niña o el niño, todo en pro de la inclusión social/educativa, potenciar el desarrollo, garantizar la participación, acompañar a las familias y a las maestras y los maestros, y demás agentes involucrados en la atención de la niña o el niño.

En el tránsito de ámbito familiar a ámbito institucional, el equipo de apoyo a la inclusión mediará este acompañamiento y articulará las acciones para dar continuidad en el ámbito institucional por la o el educador especial.

Cuando la niña o el niño transite de ámbito institucional al ámbito familiar, el equipo de apoyo a la inclusión acompañará este proceso en el nuevo ámbito, es de aclarar que es importante contar con el criterio técnico de las y los profesionales que acompañan el potenciamiento del desarrollo.

En la modalidad de ámbito alternativo, si es un escenario que no cuenta con educadora o educador especial, el equipo de apoyo a la inclusión es quien realizará este acompañamiento directo.

En otras modalidades de la SDIS, la prioridad será la continuidad en los procesos de inclusión social/educativa, velando por la participación en equidad de las niñas y los niños.

Proceso de transición a educación formal

Este proceso de Acompañamiento, está avalado con el acuerdo intersectorial entre Secretaria de Educación Distrital SED y Secretaria Distrital de Integración Social SDIS, firmado el 30 de Diciembre de 2010, que contempla los siguientes marcos de acción:

- Acompañamiento proceso de matrícula
- Acompañamiento institucional dos veces al mes durante el primer semestre, una vez cada dos meses durante el segundo semestre
- Búsqueda de actividades complementarias
- Asesoría a través de correo electrónico
- Entrega y acompañamiento directo en las estrategias pedagógicas
- Entrega de Informes de Acompañamiento dos en el año
- Diligenciamiento de actas correspondientes a los acompañamientos

Así, mismo este proceso contempla la sistematización en las bases de datos, donde se reporta las asignaciones de cupo por parte de la SED, las alertas de egreso del sistema, las visitas realizadas, los aciertos y desaciertos en las mismas.

Como parte del acompañamiento, se han de priorizar aquellas instituciones educativas distritales que no cuenten con docente o profesional de apoyo, dado que este perfil profesional cumple las funciones de garantizar la inclusión de todas las niñas y los niños, en caso que se encuentre el profesional, y se requiera realizar acompañamiento y monitoreo al proceso se han de articular las acciones de manera conjunta con la maestro o maestro del curso, la o el docente o profesional de apoyo de la SED y la o el EE de las SDIS, cuya finalidad será trazar un plan de trabajo que permita trabajar de manera articulada.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 63 de 66

En los procesos de acompañamiento y monitoreo, durante el año y se observe que el proceso de la niña o el niño con discapacidad cuente con las garantías de inclusión, se puede dar cierre concertado al acompañamiento, dado que debe estar avalado por el equipo de la SED y la EE de las SDIS.

En situaciones donde la niña o el niño, transita a otras instituciones o al sector privado se ha de garantizar únicamente la primera visita, cuya finalidad es socializar el proceso de la niña y el niño, para dar continuidad en el proceso de atención.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 64 de 66

11. EVALUACIÓN DEL LINEAMIENTO O POLÍTICA INTERNA

La evaluación del lineamiento, corresponderá a tres momentos específicos, que permitirán valorar el documento en contenido, aplicabilidad, proyecciones y retos.

Contenido del Documento: Una vez el lineamiento entre en circulación, se realizará un primer encuentro de socialización, indagando la claridad, coherencia y pertinencia del lineamiento de inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”, inicialmente esta socialización se realizará con las y los profesionales en educación especial, profesionales interdisciplinarios y equipo enfoque diferencial.

Aplicabilidad: una vez lleve siete meses de circulación y aplicación, del lineamiento de inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”, se realizará indagación con las y los profesionales en educación especial, profesionales interdisciplinarios y equipo enfoque diferencial, cuyo objetivo será realizar un balance frente al primer momento y el segundo, lo cual atenderá a procesos de mejora continua y rigurosidad técnica.

Proyecciones y retos: Una vez finalice el primer año de aplicabilidad se espera contar con un ejercicio de evaluación del lineamiento de inclusión de la primera infancia con discapacidad y alteraciones en el desarrollo “Entre Pares”, donde se prioricen aspectos claves en cuanto a contenido, estrategias de implementación, retos, proyecciones y actualización.

12. RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS

El cumplimiento de los ejes temáticos inscritos en este lineamiento estará a cargo de cada una de las educadoras y educadores especiales como principales agentes en la movilización de la Entre Pares, así también las maestras y los maestros de las distintas modalidades, las y los profesionales del equipo de apoyo que aporten a la garantía de la atención integral de las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo en las diferentes modalidades de atención de la subdirección para la infancia, el posicionamiento y movilización de entre pares, ha de responder a las particularidades, de las niñas y los niños y sus familias, así como el reconocimiento de los territorios donde son atendidas las niñas y los niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo.

13. ADMINISTRACIÓN DEL LINEAMIENTO

La Subdirección para la infancia será la dependencia encargada de la aplicación y actualización del presente lineamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 65 de 66

BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Decreto N° 545 de diciembre de 2011. Por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., Decreto N° 470 de 2007, Por medio del cual se adopta la Política Pública de discapacidad

Asistencia y atención a mujeres víctimas del conflicto armado en Bogotá. Criterios para un plan de acción distrital en clave de mujer con énfasis étnico. Centro Internacional para la Paz – CITpax-. Bogotá. 2014

Convención Sobre los derechos de las personas con discapacidad. LEY 1346 DE 2009.

Constitución Política de Colombia de 1991

Criterios de Identificación, Egreso, Priorización y Restricciones por Simultaneidad para el Acceso a los Servicios Sociales en los Proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social Bogotá D.C. contenidos en la resolución 0764 del 11 de julio de 2013

Desde una mirada contemporánea se apuesta por “las infancias” 2013. Colángelo.

Documento Conpes 109 Primera Infancia (2007)

Estado mundial de la Infancia. Niñas y niños con Discapacidad (2013). UNICEF

Inclusión Internacional (2014) Independiente. Pero No Sólo. Informe Mundial sobre El Derecho a Decidir. Librería y Archivos de Canadá

Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial en el Distrito. SED-SDIS. 2010. Bogotá.

Lineamiento pedagógico para la educación inicial indígena en Bogotá. IDIE de Primera Infancia y Derechos de la Niñez, Organización de Estados Iberoamericanos – OEI - Subdirección para la Infancia. Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - Convenio por la Primera Infancia y la Inclusión Social Componente de innovación, desarrollo y calidad de la educación inicial. 2010

Ley Estatutaria 1618 de Febrero de 2013.

Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, 2011, 32)

Niampira (2014). Identificación de imaginarios sociales segregadores y discriminatorios frente a la discapacidad. Trabajo de Grado. Universidad Libre. Bogotá.

Nuevo paradigma hacia los derechos humanos de las personas con discapacidad”. Christian Courtis. Comisión internacional de juristas (ginebra)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: PROCESO PRESTACION DE SERVICIOS LINEAMIENTO: INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD Y ALTERACIONES EN EL DESARROLLO “ENTRE PARES”	Código: L-PS-04
		Versión: 0
		Fecha: 22/09/2015
		Página: 66 de 66

Secretaría de Integración Social- SDIS (2011). Orientaciones para el abordaje del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en el marco de las políticas públicas poblacionales. Dirección Poblacional, Documento de trabajo institucional de circulación interna. Bogotá, Colombia.

Secretaría de Integración Social- SDIS (2013). Configurando Caminos: Una apuesta por la incorporación y materialización del enfoque diferencial. Subdirección para la Infancia, Documento de trabajo institucional de circulación interna. Bogotá, Colombia.

Estado mundial de la Infancia. Niñas y niños con Discapacidad (2013). UNICEF

Walsh, 2001, en Alcaldía Mayor de Bogotá, 2011, p.8

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Alexandra Niampira Moreno Carolina Mayorga Paez</i>	<i>Astrid Eliana Cáceres Cárdenas</i>	<i>María Antonia Velasco</i>
CARGO	<i>Profesionales subdirección para la infancia Equipo Enfoque Diferencial</i>	<i>Subdirectora para la Infancia Y Profesional lideresa Enfoque Diferencial</i>	<i>Lideresa del Proceso Prestación de los Servicios Sociales - Directora Territorial</i>